

**Propuesta de Observaciones Técnicas para el Ajuste del Módulo:  
*Cuando enfrentamos un delito... la justicia a nuestro alcance***

<b>Aspectos a revisar</b>	<b>Observaciones y propuestas de ajuste</b>
Lenguaje con perspectiva de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se revisarán y ajustarán todos los textos del Módulo a un lenguaje de género, subrayando la igualdad de derechos y el reconocimiento de las diferencias. Se depurará el lenguaje a fin de evitar sesgos masculinos y se emplearán, siempre que sea posible, términos neutros. Se adoptará el <i>Manual para el uso no sexista del lenguaje</i>. Se revisarán las imágenes a fin de no reproducir estereotipos sexistas. Se adoptará igualmente el <i>Protocolo para juzgar con perspectiva de género</i>.</li> </ul>
Perspectiva y lenguaje no discriminatorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ajustarán los textos del Módulo a un lenguaje no discriminatorio, pero también se introducirán de manera transversal ejemplos y actividades que permitan identificar la discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil y cualquier otra razón que atente contra la dignidad y anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.</li> <li>• Se trabajará en el Módulo en el reconocimiento social, la integración y equiparación de derechos de las personas LGTBTTI. Se adoptará el <i>Protocolo para la Impartición de Justicia en casos que involucren la</i></li> </ul>

	<i>Orientación Sexual o la Identidad de Género.</i>
Derechos humanos en general	<p>Se ajustarán los textos del Módulo a la nueva perspectiva y los nuevos conceptos introducidos con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, en específico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se sustituirán las referencias a las “garantías individuales” por el nuevo concepto constitucional de “derechos humanos”.</li><li>• Se eliminarán referencias a que los derechos humanos son “otorgados” por el estado y en su lugar se establecerá que son “reconocidos”.</li><li>• Se aclarará el rol que desempeñan los tratados internacionales en el llamado bloque de constitucionalidad y en la protección de los derechos humanos.</li><li>• Se abordará de forma sencilla el principio “pro personae”, según el cual en la interpretación normativa debe aplicarse la norma que mejor proteja a los titulares de los derechos.</li><li>• Se explicará y trabajará de manera transversal la nueva obligación constitucional de toda autoridad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.</li><li>• Se tratarán de forma clara los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos y se adoptarán transversalmente en el desarrollo de los temas.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se explicará la obligación del estado de organizar el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos.</li> <li>• Nuevas atribuciones de la CNDH y de los organismos locales de DH.</li> </ul> <p>Asimismo, se integrarán las modificaciones constitucionales en materia de Amparo, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La procedencia del Amparo por violación a los derechos humanos previstos en los tratados internacionales.</li> <li>• El Amparo “adhesivo”.</li> <li>• El interés legítimo de los grupos, organizaciones y personas morales para acudir al Amparo.</li> <li>• La protección de los derechos frente a omisiones de las autoridades.</li> <li>• La jurisprudencia y las modalidades para establecerla.</li> <li>• La declaratoria general de inconstitucionalidad de las normas por vías del Amparo.</li> <li>• Sanciones a la autoridad por incumplimiento de resoluciones de Amparo.</li> <li>• Límites al abuso del Amparo.</li> <li>• Amparo contra particulares.</li> <li>• Uso de medios electrónicos en el amparo.</li> </ul>
<p>Derechos humanos: grupos en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Se dará visibilidad en el desarrollo de los temas a las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad mediante ejemplos, imágenes y actividades, en especial en los siguientes aspectos:</p>

- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Interés superior de niños y niñas. Se adoptará el <i>Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a Niñas, Niños y Adolescentes</i>.</li><li>• Adolescentes en conflicto con la ley penal</li><li>• Personas que no comprenden o no hablan el español</li><li>• Personas con discapacidad. Se adoptará el <i>Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad</i>.</li><li>• Mujeres embarazadas y en período de lactancia</li><li>• Mujeres contra las que se ejerce o se ha ejercido violencia</li><li>• Personas pertenecientes a grupos vulnerables y obtención de muestras o estudios corporales.</li><li>• Personas migrantes. Se adoptará el <i>Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a Personas Migrantes y Sujetas a Protección Internacional</i>.</li><li>• Solución de conflictos penales en pueblos y comunidades indígenas según sus propios sistemas normativos. Cultura indígena y usos y costumbres en el procedimiento penal. Se adoptará el <i>Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas</i>.</li><li>• La justicia en casos laborales o de acoso sexual. Se revisará el <i>Manual de buenas prácticas para investigar y sancionar el acoso laboral o sexual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>.</li><li>• Se visibilizará en el tratamiento de los temas a personas afrodescendientes, personas con</li></ul> |
|--|---|

	<p>discapacidad, personas de la comunidad LGBTTTTI y personas pertenecientes a las comunidades indígenas.</p>
<p>Nuevo modelo de justicia penal</p>	<p>Se adecuará el Módulo al nuevo modelo de justicia penal introducido mediante la reforma constitucional de 2008 y el Código Nacional de Procedimientos Penales publicado en 2014, especialmente en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se explicarán las causas que motivaron la reforma penal y las ventajas que representa el nuevo modelo.</li> <li>• Los objetivos del proceso penal: esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el delito no quede impune y reparar el daño.</li> <li>• Plazos para la implementación de la reforma.</li> <li>• Los principios que rigen el procedimiento penal: oralidad, publicidad, contradicción, inmediatez, continuidad y concentración.</li> <li>• Derechos de las víctimas y derechos de los imputados.</li> <li>• El principio de presunción de inocencia.</li> <li>• Nulidad de pruebas obtenidas mediante violaciones a los derechos humanos.</li> <li>• Roles de las distintas autoridades en el nuevo procedimiento penal. Nuevos órganos.</li> <li>• Las etapas del nuevo procedimiento. Supresión de la averiguación previa.</li> <li>• Soluciones alternas en el ámbito penal: justicia alternativa, justicia restaurativa, acuerdos reparatorios, suspensión condicional, procedimiento abreviado y criterios de oportunidad.</li> <li>• Las medidas cautelares.</li> <li>• El ministerio público y la teoría del caso.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de las penas.</li> <li>•</li> </ul>
Participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se enriquecerá el texto señalando formas de participación ciudadana en el nuevo modelo penal, tanto en el plano individual como colectivo.</li> <li>• Se evaluará introducir aspectos de contraloría social para la vigilancia de servidores públicos que no cumplen con sus obligaciones.</li> </ul>
Empoderamiento	Se hará énfasis en el nuevo rol que desempeñan la víctima y el inculpado en el ejercicio de sus derechos dentro del procedimiento penal.
Vigencia de los ejemplos, las imágenes y el lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se pondrán al día los ejemplos e imágenes utilizados en el desarrollo de los temas.</li> <li>• Se renovarán el Glosario y los Directorios ubicados al final del Libro del Adulto.</li> <li>• Se eliminarán y/o actualizarán términos que han caído en desuso en el ámbito penal, así como temas en los que ha habido modificaciones, como el relativo al aborto.</li> </ul>
Actividades, lecturas y ejercicios didácticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se revisarán las actividades y ejercicios didácticos a fin de que aseguren un aprendizaje significativo de los destinatarios.</li> <li>• Se revisarán las lecturas de la antología a efecto de actualizarlas y darles correspondencia con el nuevo tratamiento de los temas.</li> <li>• Se ajustarán los propósitos, temáticas y sugerencias en</li> </ul>

la Guía del Asesor en atención al nuevo tratamiento de los temas.

**Paquete modular *Cuando enfrentamos un delito... la justicia a nuestro alcance***

***Libro del adulto***

Pág.	Ubicación	Indicación o/Dice	Ajuste o/Debe decir
3	Índice	<p><b>Presentación</b>  <b>Unidad 1 La Ley como instrumento para la convivencia social</b>  <b>Tema 1</b> Todos necesitamos de todos  <b>Tema 2</b> Con el respeto a las leyes, una mejor convivencia            Mi avance</p> <p><b>Unidad 2 Los delitos y las sanciones</b>  <b>Tema 1</b> Los delitos y sus principales características  <b>Tema 2</b> Los delitos federales y los delitos del fuero común  <b>Tema 3</b> Las penas y las sanciones penales            Mi avance</p> <p><b>Unidad 3 Las instituciones encargadas de procurar justicia</b>  <b>Tema 1</b> La procuración de justicia  <b>Tema 2</b> La Procuraduría General de la República y las procuradurías locales</p>	<p><b>Presentación</b>  <b>Unidad 1 La Ley como instrumento para la convivencia social</b>  <b>Tema 1</b> Todas y todos nos necesitamos  <b>Tema 2</b> Con el respeto a las leyes, una mejor convivencia            Mi avance</p> <p><b>Unidad 2 Los delitos y las sanciones</b>  <b>Tema 1</b> Los delitos y sus principales características  <b>Tema 2</b> Los delitos federales y los delitos del fuero común  <b>Tema 3</b> Las penas y las sanciones penales            Mi avance</p> <p><b>Unidad 3 La justicia penal a nuestro alcance</b>  <b>Tema 1</b> Acciones inmediatas cuando es cometido un delito  <b>Tema 2</b> El funcionamiento de la justicia penal</p>

		<p>Mi avance</p> <p><b>Unidad 4 La averiguación previa</b>  <b>Tema 1</b> Aspectos generales de la averiguación previa  <b>Tema 2</b> Derechos de la víctima y del indiciado durante la averiguación previa  Mi avance</p> <p><b>Unidad 5 El proceso penal</b>  <b>Tema 1</b> Aspectos generales del proceso penal  <b>Tema2</b> Periodos del proceso penal  Mi avance</p> <p><b>Anexo:</b> Directorio de Comisiones de Derechos Humanos en la República Mexicana</p> <p><b>Glosario</b></p> <p><b>Hoja de Avances</b></p>	<p><b>Tema 3</b> Los derechos humanos de la víctima y de la persona imputada</p> <p>Mi avance</p> <p><b>Anexo:</b> Directorio de Organismos Públicos de Derechos Humanos en la República Mexicana</p> <p><b>Glosario</b></p> <p><b>Hoja de Avances</b></p>
4	<p><b>Presentación</b></p> <p>Primer párrafo</p>	<p>El módulo que tiene en sus manos... cómo funciona la procuración de justicia en nuestro país... También hablaremos sobre... señalado como autor de un delito.</p>	<p>El módulo que tiene en sus manos... cómo funciona la justicia penal en nuestro país... También hablaremos sobre... señalado como responsable de un delito.</p>
	<p>Segundo párrafo</p>	<p>Asimismo, en el módulo se plantea que,</p>	<p>Asimismo, en el módulo se plantea que, durante el</p>

		durante un proceso penal... conforme a las reglas del proceso legal. Ambos derechos exigen que las autoridades involucradas actúen eficientemente con apego a la ley.	procedimiento penal... conforme a las reglas del proceso legal.
	Tercer párrafo	Frecuentemente, se evita... una idea general de la procuración de justicia... Sólo así estaremos... ya sea como víctima, como acusado o como familiar de alguna de las partes.	Frecuentemente, se evita... una idea general de la justicia penal... Sólo así estaremos... ya sea como víctima, como acusado o acusada o como familiar de alguna de las partes.
5	Primer párrafo	En segundo lugar... instituciones públicas responsables de procurar justicia, tanto en el ámbito...	En segundo lugar... instituciones públicas responsables de impartir y procurar justicia, tanto en el ámbito...
	Segundo párrafo	En tercer lugar, conocerá los aspectos generales de la averiguación previa y del proceso penal, así como los derechos de la víctima y el acusado durante esos momentos.	En tercer lugar, conocerá los aspectos generales de y las etapas del procedimiento penal, así como los derechos de la víctima y de la persona señalada como responsable de cometer el delito.
7	Último párrafo	<b>Directorio de Comisiones de Derechos Humanos en la República Mexicana.</b> Este apartado se localiza al final del <i>Libro del adulto</i> ; incluye los domicilios de las Comisiones de Derechos Humanos de las diferentes entidades federativas de nuestro país.	<b>Directorio de Organismos Públicos de Derechos Humanos en la República Mexicana.</b> Este apartado se localiza al final del <i>Libro del adulto</i> ; incluye los domicilios y datos de contacto de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las diferentes entidades federativas de nuestro país, así como de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
9	<b>Unidad 1 La ley como instrumento para la convivencia social</b>  Carátula de Unidad	Tema 1 Todos necesitamos de todos	Tema 1 Todas y todos nos necesitamos

	<p>En esta Unidad nos proponemos:</p> <p>Tercera viñeta</p>	<p>Comprender que la ley es... de la convivencia y para sancionar delitos.</p>	<p>Comprender que la ley es... de la convivencia, hacer justicia a la víctima y sancionar a los responsables de los delitos.</p>
10	<p><b>Tema 1. Todas y todos nos necesitamos</b></p> <p>Título del tema</p>	<p>Tema 1 Todos necesitamos de todos</p>	<p>Tema 1 Todas y todos nos necesitamos</p>
14	<p><b>Observe las siguientes imágenes....</b></p> <p><b>Primer párrafo</b></p>	<p>Todas las personas tenemos la responsabilidad de contribuir al bien de la comunidad. Así como nosotros necesitamos de otras personas... Hacer algo por ellas.</p>	<p>Todas las personas tenemos la responsabilidad de contribuir al bien de la comunidad. Necesitamos de las demás personas y ellas nos necesitan.</p>
	<p><b>Una manera de ver las cosas</b></p> <p>Primera columna del cuadro</p> <p>Segunda columna del cuadro</p>	<p>En la canción se dice que no permitimos... pero nosotros si juzgamos a los demás.</p> <p>Concluye diciendo que nos hacemos los sordos cuando nos necesitan los demás, porque consideramos...</p>	<p>En la canción se dice que no permitimos... pero nosotros sí juzgamos a los demás.</p> <p>Concluye diciendo que nos hacemos los sordos cuando nos necesitan otras personas, porque consideramos...</p>
17	<p><b>Lea los siguientes casos y</b></p>		

	<p><b>responda...</b> Caso 1</p> <p>Segunda párrafo</p>	<p>Si, en el caso narrado, las personas en conflicto no llegan a ponerse de acuerdo...</p>	<p>Si Andrés y Mauricio no llegan a ponerse de acuerdo...</p> <p>Introducir tercera pregunta</p> <p>Una persona ajena al conflicto, ¿de qué modo puede ayudarlos?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>18</p>	<p>Caso 2</p> <p>Primer párrafo</p>	<p>Los habitantes del municipio de Nube Azul...</p>	<p>En el municipio de Nube Azul...</p>
	<p>Tercer párrafo</p>	<p>Si, en el caso anterior, las personas en conflicto no llegan a ponerse de acuerdo, ¿considera que alguien más debe intervenir?</p>	<p>En caso de no lograrse un acuerdo, ¿considera que alguien más debe intervenir?</p> <p>Introducir una tercera pregunta</p> <p>¿Qué soluciones puede proponer una persona ajena al conflicto?</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

20	Reflexionemos sobre la realidad	<p><b>Lea las notas y posteriormente, responda las preguntas que se plantean.</b></p> <p>Finaliza México... diciembre de 2002).</p> <p>La asesinaron por la disputa de una casa... diciembre de 2002).</p> <p>Riña por pugnas electorales... octubre de 2001).</p> <p>Habrá denuncias penales... marzo de 2003).</p> <p>Crece disputa entre ambulantes... marzo de 2003).</p> <p>En mayo, la solución al conflicto en Yucatán... abril de 2003).</p> <p>Desalojo y enfrentamiento en zona ecológica... octubre de 2002).</p>	<p>Se introducen las siguientes notas en sustitución de las eliminadas. Se conserva su presentación en pequeños cuadros.</p> <p><b>Amenaza de muerte a su pareja, intervienen policías y les dispara.</b> Por disparar contra policías municipales, además de golpear y amenazar a su esposa con un arma blanca, fue asegurado un (...) sujeto... La afectada dijo a los policías que se encontraba cansada de las amenazas del hombre... (uniradionoticias.com, 26 de agosto de 2015).</p> <p><b>Riña electoral deja diez “partidistas” detenidos. Noticias de Chihuahua.</b> Un lesionado y diez detenidos fue el saldo de una riña que se suscitó en la vialidad Sacramento y la calle Monte Albán, misma en la que participaron supuestos militantes (de dos partidos políticos), según detallaron autoridades policíacas. (entrelneas.com.mx, 7 de junio de 2015).</p> <p><b>Se enfrentan por conflicto en escuela de Oaxaca.</b> Padres de familia que piden la destitución de la directora de una escuela en Tuxtepec se enfrentaron a un grupo que respalda a la docente. (...) tienen cuatro años solicitando la destitución de la directora por supuestos malos tratos y falta de transparencia en los recursos destinados a la cocina comunitaria y las despensas... (El Universal, 28 de</p>

agosto de 2015).

**Disputan terrenos... policías evitan enfrentamiento.** Habitantes de la comunidad La Quemada..., tuvieron hace 2 meses una sorpresiva noticia: un descendiente de los dueños de la antigua hacienda regresó para reclamar propiedades y pretender cobrarles por escriturar terrenos donde han construido decenas de viviendas. (zacatecasonline.com.mx, 2 de agosto de 2015).

**A pedradas, balazos y golpes disputan control del mercado Hidalgo.** La disputa por el control del mercado Hidalgo entre las organizaciones 28 de Octubre y la Doroteo Arango desató ayer la violencia, luego de que por la tarde se registró un enfrentamiento entre ambas con armas de fuego, bombas molotov, palos y piedras, dejando como saldo 14 lesionados. (diariocambio.com.mx, 15 de mayo de 2015).

**Desalojo de autopista deja un policía muerto y siete heridos en Chiapas.** Tuxtla Gutiérrez, Chis. Al menos un policía falleció y siete más resultaron heridos de gravedad luego del enfrentamiento y desalojo violento registrado esta madrugada en la autopista Tuxtla-San Cristóbal por elementos estatales y federales en contra de cientos de indígenas tzotziles de los Altos de Chiapas. (proceso.com.mx, 26 de septiembre de 2015).

21	Primera pregunta	¿Ha visto algún familiar o vecino involucrado en un conflicto como los anteriores?	¿Conoce a alguna persona que se haya visto involucrada en un conflicto como los anteriores?
22	Para saber más  Primer párrafo antes de viñetas	De acuerdo con lo que leyó, numere del 1 al 4 ... en la historia de la humanidad.	De acuerdo con lo que leyó, ponga una X en las formas de resolver conflictos que considera más adecuadas.  Introducir una quinta viñeta.  Las personas involucradas dialogan y encuentran una solución con la ayuda de un mediador.
23	Primera pregunta	¿De qué manera está previsto resolver los conflictos en nuestra sociedad actual?	¿De qué manera está previsto en nuestra sociedad resolver los conflictos originados en delitos como el homicidio?
	Segunda pregunta	¿Sabe cuáles son los órganos e instituciones encargados de resolver conflictos en nuestro país? Mencione los principales.	¿Sabe cuáles las instituciones encargadas de resolver conflictos penales en nuestro país? Mencione las principales.  Se elimina imagen de logo de la PGR.  Introducir una imagen en la que se aprecien distintos logos de instituciones: Logos de Policía Federal Ministerial, Poder Judicial de la Federación, Procuraduría General de Justicia de (alguna entidad federativa), PGR, Servicios Periciales de (alguna entidad).

	<b>Lea el siguiente texto y complete...</b>		
	Primer párrafo	En la convivencia, muchos conflictos... leyes penales. Algunas veces nos toca...; otras veces, somos nosotros los que causamos daño o ponemos en riesgo la seguridad de otras personas.	En la convivencia, muchos conflictos... leyes penales. Algunas veces nos toca...; otras veces, debemos responder por el daño que causamos a otras personas.
	Segundo párrafo	Cuando alguien comete un delito... esperan y desean que el agresor sea castigado...	Cuando alguien comete un delito... esperan y desean que la persona responsable sea castigada...
	Tercer y cuarto párrafos	<p>La persona que comete un delito... pena o sanción. Son diversas las autoridades...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procuraduría General de la República</li> <li>• Procuradurías de justicia...</li> </ul> <p>En unidades posteriores, nos referiremos a estos órganos de procuración de justicia.</p>	<p>La persona que comete un delito... pena o sanción.</p> <p>Eliminar viñetas</p> <p>Eliminar cuarto párrafo.</p> <p>Eliminar imagen de edificio de PGR.</p>
25	<b>Revise su respuesta sobre el significado...</b>		
	Tercer párrafo	La libertad es uno de nuestros valores más preciados, porque nos permite pensar por nosotros mismos, expresarnos...	La libertad es uno de nuestros valores más preciados, porque nos permite pensar, expresarnos...

26			Eliminar ilustración.
29	<b>Tema 2. Con el respeto a las leyes, una mejor convivencia</b>  <b>Aplicamos lo que aprendimos</b>  Primer párrafo	Marque con una <b>X</b> el tipo de norma... en su Antología el texto “La importancia de las normas en la convivencia”; también puede...	Marque con una <b>X</b> el tipo de norma... en su Antología el texto “Las distintas clases de normas y las características de las leyes”; también puede...
31	<b>Las leyes protegen los valores de la convivencia</b>  Segundo párrafo	Algunos valores son tan importantes... protegidos por normas.	Eliminar párrafo.
32	<b>Reflexionamos sobre la realidad</b>  Instrucciones	Observe las situaciones... Posteriormente, escriba en las líneas el bien o valor que está siendo...	Observe las situaciones... Posteriormente, escriba en las líneas el valor de la convivencia que está siendo...
	Primera y segunda preguntas	Bien o valor que está siendo afectado:	Valor de la convivencia que está siendo afectado:
33	Primera y segunda preguntas	Bien o valor que está siendo afectado:	Valor de la convivencia que está siendo afectado:
34	Cuarto párrafo	¿Qué hacen las leyes para proteger los valores de la convivencia? Protegen ciertas conductas y prevén una sanción o castigo para quien realiza acciones que	¿Qué hacen las leyes para proteger los valores de la convivencia? Protegen y ordenan ciertas conductas, prevén una sanción o castigo para quien no observa las normas y lo obligan a reparar el daño causado con su

		están prohibidas y obligan al autor a reparar el daño.	conducta.
35	<b>Aplicamos lo que aprendimos</b>  Instrucciones	Relaciones con líneas las columnas... está protegido por cada ley o norma legal. Después, conteste las preguntas.	Relaciones con líneas las columnas... está protegido por cada norma legal. Después conteste las preguntas.
	Último párrafo	Las leyes protegen los valores..., son protegidos prohibiendo conductas que atenten contra ellos...	Las leyes protegen los valores..., son protegidos mediante la prohibición de las conductas que atenten contra ellos...
37	<b>Comente con otras personas...</b>  Cuarto párrafo	Por eso, es tan importante que todas las personas asumamos el deber de...	Por eso es tan importante que asumamos el deber de...
39	Instrucción después de los casos	Escriba alguna situación que conozca en la que se haya violado una ley.	Escriba alguna situación que conozca directamente en la que se haya violado una ley.
	Segundo párrafo	En esta Unidad, hemos reflexionado... necesitamos de los demás para lograr... tenemos deberes u obligaciones hacia los demás.	En esta Unidad, hemos reflexionado... necesitamos de otras personas para lograr... tenemos deberes u obligaciones hacia los y las demás.
	Cuarto párrafo	Por último, podemos concluir que las leyes... conductas son consideradas como delitos porque causan daño y merecen una sanción o pena.	Por último, podemos concluir que las leyes... conductas son consideradas como delitos, la sanción que merecen los responsables y la manera de reparar el daño a las víctimas.
44	<b>Unidad 2. Los delitos y las sanciones</b>		

	<p><b>Tema 1. Los delitos y sus principales características</b></p> <p><b>Qué son los delitos</b></p> <p>Segundo párrafo</p>	<p>Sin embargo, hay ocasiones en las que sólo es posible... ha causado lesiones o daño importante a otra persona, a la sociedad o a sus bienes y valores.</p>	<p>Sin embargo, hay ocasiones en las que sólo es posible... ha causado lesiones o daños importantes a otras personas, a la sociedad o a sus bienes y valores.</p>
45	<p><b>Lo que sabemos</b></p> <p>Primera pregunta</p>	<p>¿Cuáles son los delitos que más se cometen en el lugar donde usted vive?</p>	<p>En su opinión, ¿cuáles son los delitos más graves?</p>
	<p>Tercera pregunta</p>	<p>¿Alguna vez ha tenido que acudir a una agencia del Ministerio Público o un juzgado penal? o ¿conoce alguna persona que haya tenido esa experiencia?</p>	<p>¿Alguna vez han cometido un delito en contra suya?</p>
			<p>Insertar cuarta pregunta</p> <p>¿Conoce a alguna persona que haya sido denunciada ante las autoridades por cometer un delito? ¿De qué delito se le acusó?</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
46	<p><b>De la siguiente lista marque así...</b></p>		<p>Se modifican las opciones de respuesta para quedar</p>

		<p>Los tipos de delitos.</p> <p>En qué casos una persona comete un delito y en cuáles no.</p> <p>La diferencia entre las leyes penales y otro tipo de leyes.</p> <p>Qué es una averiguación previa.</p> <p>Qué actividades realiza el Ministerio Público..</p> <p>Los derechos que tiene la persona...</p> <p>A qué autoridad acudir cuando...</p> <p>Los derechos que tiene la víctima...</p> <p>Qué significa consignar</p>	<p>como sigue:</p> <p>Los tipos de delitos.</p> <p>En qué casos una persona comete un delito y en cuáles no.</p> <p>Los derechos que tiene la persona...</p> <p>A qué autoridad acudir cuando...</p> <p>Los derechos que tiene la víctima...</p> <p>Qué procedimientos se siguen luego de denunciar un delito.</p> <p>Qué ocurre si alguien se hace justicia por propia mano.</p>
47	Primer párrafo	Cualquier persona puede ser... Por ello, cuando somos víctimas de un delito, debemos ser atendidos y apoyados en condiciones de igualdad por las autoridades competentes.	Cualquier persona puede ser... Por ello, cuando una persona es víctima de un delito, debe ser atendida en condiciones de igualdad por las autoridades competentes.
	Caso 1.  Último párrafo de la página	La señora Ana Luisa..., por ejemplo: los carpinteros, los herreros y los hojalateros que trabajan...	La señora Ana Luisa..., por ejemplo: carpinteros, herreros y hojalateros que trabajan...

53	<b>Los delitos y los códigos penales</b>  Segundo párrafo	Las leyes que establecen... En dichos códigos están contenidos los delitos que ocurren con mayor frecuencia, éstos son:  - El robo..  - La privación ilegal de la libertad	Las leyes que establecen... En dichos códigos están contenidos delitos que ocurren con frecuencia, por ejemplo:  Añadir a la lista los siguientes delitos:  - La violencia familiar - La discriminación - Las lesiones - La asociación delictuosa - La trata de personas - El abuso de autoridad - El comercio de especies protegidas - El fraude
	Pie de imagen	En estos códigos se establecen las principales leyes...	Códigos Penales. En estos códigos se establecen las principales leyes...
54	Entrada para esquema y esquema	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la Ley Fundamental... (Eschema: Constitución, Código Fiscal, Código Federal de Instituciones, Código Penal Federal). Un Código penal es un conjunto... sanción o pena.	Eliminar esquema y párrafos de entrada y salida.

	Cuadro		
	Primer renglón, segunda columna	Los delitos relacionados con la evasión de impuestos y otros aspectos fiscales.	Los delitos relacionados con omisiones en el pago de impuestos y otros aspectos fiscales
	Tercer renglón, primera columna	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Ley General en Materia de Delitos Electorales
	Tercer renglón, segunda columna	Las acciones derivadas de la participación de la ciudadanía, partidos políticos y los poderes Ejecutivo y Legislativo	Delitos en materia electoral como votar más de una vez en la misma elección
55	Pie de imagen	El Poder Legislativo de la Federación (Congreso de la Unión), así como los congresos legislativos de los estados, elaboran las leyes penales.	El Poder Legislativo de la Federación (Congreso de la Unión), así como los congresos legislativos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, elaboran las leyes penales.
	<b>Conteste las preguntas</b>		
	Segunda pregunta	Además de las leyes penales, ¿qué otras leyes existen?	Mencione tres delitos que no afectan sólo a personas específicas sino a grupos sociales o incluso a toda la sociedad. Un ejemplo es el robo de combustible mediante la “ordeña” de oleoductos.
57	<b>No todas las violaciones a las leyes son delitos</b>		

	<p>Cuadro</p> <p>Cuarto renglón, primera y segunda columnas</p> <p>Quinto renglón, primera y segunda columnas</p>	<p>Leyes agrarias / El derecho a la propiedad de la tierra.</p> <p>Leyes de comercio / Las relaciones entre comerciantes</p>	<p>Eliminar ambas columnas del renglón</p> <p>Eliminar ambas columnas del renglón</p> <p>Agregar nuevo renglón, primera y segunda columna</p> <p>Leyes de cultura cívica / Las reglas mínimas de comportamiento cívico</p>
	<p>Segundo párrafo después del Cuadro</p>	<p>Cuando se comete un delito deben intervenir las instituciones encargadas de procurar y administrar la justicia penal, que es la que impone un castigo a quien cometió un delito, con lo que eviar dejarlo impune, es decir, sin castigo.</p>	<p>Cuando se comete un delito deben intervenir las instituciones encargadas de procurar y administrar la justicia penal, a fin de que los responsables reciban la sanción prevista por las leyes y reparen el daño a la víctima.</p>
58	<p><b>Reglamentos administrativos</b></p> <p>Primer párrafo</p>	<p>Existen conductas nocivas... Entre los reglamentos administrativos se encuentran los que regulan la vialidad y la policía municipal, así como los que establecen prohibiciones sobre aspectos de la vida comunitaria, tales como no tirar basura en la vía pública y no perturbar a</p>	<p>Existen conductas nocivas... Entre los reglamentos administrativos se encuentran los que regulan el tránsito vehicular y la contaminación por ruido.</p>

		los vecinos con ruidos intensos.	
59	Cuadro	Desperdiciar el agua	Eliminar
	Segundo párrafo después de Cuadro	Los reglamentos que regulan la vida comunitaria... los asuntos de convivencia en la comunidad son regulados por leyes (emitidas por los órganos legislativos) y no por reglamentos administrativos.	Los reglamentos que regulan la vida comunitaria... los asuntos de convivencia en la comunidad son regulados por leyes cívicas (emitidas por los órganos legislativos) y no por reglamentos administrativos.
	Esquema Primera columna, tercer renglón	Establecen los delitos y las sanciones penales	Las leyes penales establecen los delitos y las penas o los castigos correspondientes.
61	Esquema Primer ejemplo Segundo ejemplo	Tráfico de especies / El águila real.. Emisión de residuos / La industria...	Agregar un tercer ejemplo  Robo de información personal contenida en bases de datos electrónicas o digitales / Datos personales como el nombre o el domicilio de las personas son sustraídos ilegalmente de archivos públicos o privados
63	Cuadro Primer párrafo	Muchas conductas que en distintas épocas... el daño que produce el consumo excesivo del alcohol...	Muchas conductas que en distintas épocas... el daño que produce el abuso en el consumo del alcohol...

64	Segunda pregunta	¿Qué opina de que todavía en algunos estados se castigue como delito la vagancia y malvivencia?	En su opinión, ¿existe alguna conducta actualmente permitida que debiera ser castigada con prisión? ¿cuál?
65	<b>¿Quiénes deben responder ante la ley por los delitos?</b>  Primer párrafo	Quien comete un delito es conocido por la ley como autor del delito o delincuente. Existen...	Quien comete un delito es conocido por la ley como imputado, autor del delito o delincuente. Existen...
	Último párrafo	Existen distintas formas de participación en la realización de un delito. Se consideran responsables de cometerlos quienes los realizan directa o materialmente y quienes los planean, acuerdan o preparan, quienes prestan ayuda para ejecutarlo u obligan a otras personas a cometerlo.	Se consideran responsables de cometer un delito quienes lo realizan directa o materialmente y quienes lo planean, acuerdan o preparan y quienes prestan ayuda para ejecutarlo u obligan a otras personas a cometerlo.
66	Cuadro inicial ilustrado	Un ejemplo de esta forma de participación... para que lo lleven a cabo.	Un ejemplo de esta forma de participación... para que lo lleven a cabo. Siguiendo este ejemplo, son autores materiales los que llevan a cabo directamente el robo. Cómplice sería la persona que, si bien no participa en el robo, sirve de chofer a los autores materiales.
67	Segundo párrafo	También se considera... cuando esconden los objetos robados, la mercancía ilegal, el cuerpo de una persona asesinada...	También se considera... cuando esconden los objetos robados, la mercancía ilegal o el cuerpo de una persona asesinada...
	Tercer párrafo		

		Son igualmente responsables... pudiendo hacerlo sin ponerse en riesgo.	Eliminar párrafo
68	<b>Reflexionamos sobre la realidad</b>  Segunda pregunta	Escriba un caso inventado... autores materiales del mismo y encubridores; déles nombre a sus personajes.	Escriba un caso inventado... autores materiales del mismo y encubridores; asigne un nombre a sus personajes.
70	Primer Cuadro, segundo párrafo  Segundo Cuadro	Sin embargo, el Código Penal Federal establece... relación cercana con el autor del delito. En el siguiente cuadro se mencionan a estas personas.  <b>Parentesco de las personas que no pueden ser responsables del delito de encubrimiento...</b>	Sin embargo, el Código Penal Federal establece... relación cercana con el autor del delito, por ejemplo sus padres, sus hijos, sus hermanos o su cónyuge.  Eliminar el cuadro completo
71	Primer párrafo	Los parientes consanguíneos.... hermanas, hermanos, primos, sobrinos, tías y tíos.	Eliminar párrafo completo
72	Segundo Cuadro	Un ejemplo de estos delitos es cuando el padre o la madre de una pequeña la dejan de alimentar, lo que le provoca su muerte. En este caso...	Un ejemplo de estos delitos es cuando el padre o la madre de una pequeña la dejan de alimentar, lo que le produce desnutrición. En este caso...
	Último párrafo	Otro ejemplo de estos delitos... evitar que se realice.	Eliminar párrafo completo
74	<b>Los delitos pueden ser dolosos o, por el</b>		

	<b>contrario, culposos</b>  Segundo párrafo	Existen otros delitos, llamados <b>culposos</b> o <b>imprudenciales</b> , que son aquellos...	Existen otros delitos, llamados <b>culposos, no intencionales</b> o <b>imprudenciales</b> , que son aquellos...
75	Segundo párrafo	Las penas que recibe una persona que comete un delito doloso o intencional son más severas que aquellas que corresponden...	Las penas que recibe una persona que comete un delito doloso o intencional son, generalmente, más severas que aquellas que corresponden...
	<b>Aplicamos lo que aprendimos</b>  Primera pregunta	¿Para evitar cometer un delito basta con ser una persona con buenas intenciones?	¿Podemos cometer un delito aunque no actuemos con mala intención?
77	Párrafo final	En el caso de delitos dolosos.... debe ser castigada con mayor severidad.	En el caso de delitos dolosos.... debe ser castigada con mayor severidad. Existen, asimismo, circunstancias que justifican que la pena impuesta sea más ligera.
78	<b>Para saber más</b>  <b>Lea en su Antología el texto "Circunstancias..." conteste las preguntas.</b>		Introducir una nueva pregunta que ocupara el primer lugar en la lista de preguntas.  Había escuchado las palabras "premeditación", "alevosía" y "ventaja"? ¿Qué le traen a la mente?  _____ _____ _____
	Último párrafo	Las circunstancias, ya sean atenuantes o agravantes, en que ocurren los delitos,	Las circunstancias atenuantes o agravantes en que ocurren los delitos, determinan el grado de severidad de

		determinan el grado de severidad de la pena para quien los comete.	la pena para quien los comete.
79	<b>Para saber más</b>	Lea en su Antología el texto “Algunas excepciones y salvedades en la aplicación de las leyes penales, en el que podrá...”	Lea en su Antología el texto “Algunas excepciones en la aplicación de las leyes penales, en el que podrá...”
80	<b>Tema 2 Los delitos federales y los delitos del fuero común</b>  Imagen Niveles de gobierno  Primer párrafo	En nuestro país, existen tres niveles.... Instituciones públicas que deben intervenir, cuando alguien sufre un delito o es acusado de cometerlo.	Incorporar una o más mujeres en la imagen  En nuestro país, existen tres niveles.... Instituciones públicas que deben intervenir cuando alguien sufre un delito o se le señala como responsable.
82	<b>Lo que sabemos</b>  Segunda pregunta	¿Cuáles son las principales autoridades en la entidad en la que usted vive, así como en el municipio o delegación?	¿Cuáles son las principales autoridades en la entidad en la que usted vive, así como en su municipio o jefatura delegacional?
	Cuadro, segunda columna, cuarto renglón	Delegación política (en el Distrito Federal).	Jefatura delegacional (en el Distrito Federal).
83			

	Primera pregunta	Investigue y escriba el nombre del actual procurador general de la República y del procurador de justicia de su estado (o del Distrito Federal, en su caso).	Se elimina pregunta.
	Ilustración de los niveles de gobierno  Leyenda de los estados	Los estados	Los estados o entidades federativas.
	Último párrafo	El nivel de gobierno federal... cuando se habla de los delitos y de la procuración de justicia, ya que son las autoridades... Por su parte, las autoridades estatales son las responsables de establecer, perseguir y sanciona los <b>delitos del fuero común</b> .	El nivel de gobierno federal... cuando se habla de los delitos y del sistema de justicia penal, ya que son las autoridades... Por su parte, las autoridades de las entidades federativas son las responsables de establecer, perseguir y sanciona los delitos locales, también llamados <b>delitos del fuero común</b> .
84	Ejemplos de delitos federales  Leyenda de primera imagen	Los que se cometen contra los servicios públicos federales...; es el caso de carreteras y aeropuertos.	Los que se cometen contra los servicios públicos federales...; es el caso de carreteras federales y aeropuertos. Otro ejemplo es cuando se comete un homicidio contra una servidora o servidor público del gobierno federal.
	Leyenda de segunda imagen	Los que se comenten contra la salud... transportar y comercializar drogas prohibidas por la ley.	Los que se comenten contra la salud... transportar y comercializar drogas cuya producción o comercialización está prohibida.
	Leyenda de tercera imagen	Los cometidos por servidores públicos... ejercicio de sus funciones.	Los cometidos por servidores públicos... ejercicio de sus funciones, tales como el cohecho en la prestación

			un servicio de carácter federal y el allanamiento de morada por parte de agentes federales.
86	Primer párrafo	Algunos de estos delitos... gobierno federal o en casos importantes para la vida social y política del país.	Eliminar párrafo completo.
	<b>Compare sus respuestas con las de otras personas...</b>  Tabla	<b>Autoridades en cada nivel de gobierno...</b>	Sustituir tabla completa por la que aparece a continuación.

(Tabla nueva que sustituye a la tabla de la pág. 86)

<b>Autoridades que procuran e imparten justicia penal y órganos de defensa pública en cada nivel de gobierno</b>				
	Delitos de los que se ocupan	Autoridad responsable de investigar y perseguir los delitos	Autoridad que imparte justicia penal	Órgano que presta el servicio de defensor público
Nivel de gobierno				
Federal	Delitos federales	Ministerio público federal	Juzgadores del Poder Judicial de la Federación	Instituto Federal de Defensoría Pública
Estatal	Delitos del fuero	Ministerio público de	Juzgadores de los	Defensorías públicas

	común	cada estado	poderes de justicia de los estados	locales
Distrito Federal	Delitos del fuero común	Ministerio público del Distrito Federal	Juzgadores del Poder Judicial del Distrito Federal	Defensoría Pública del Distrito Federal
Municipal	-	-	-	-
Jefaturas Delegacionales	-	-	-	-

### ***Libro del adulto (continuación)***

<b>Pág.</b>	<b>Ubicación</b> <small>[patriciap1]</small>	<b>Indicación o/Dice</b>	<b>Ajuste o/Debe decir</b>
87	<b>Para saber más</b>  Lea en su Antología el texto “Los delitos y la procuración de justicia en el sistema federal” y realice las siguientes actividades.	Lea en su Antología el texto “Los delitos y la procuración de justicia en el sistema federal” y realice las siguientes actividades.	Lea en su Antología el texto “Los delitos y la justicia en el sistema federal” y realice las siguientes actividades.
89	<b>Compare sus respuestas con las de otras...</b>		

	Párrafo al final de página	En este tema revisamos los niveles de gobierno y los órganos correspondientes que investigan y persiguen los delitos, es decir, son responsables de la procuración de justicia.	En este tema revisamos los niveles de gobierno y los órganos que dictan las leyes penales y que procuran e imparten la justicia penal.
91	<b>Comparta sus respuestas con otras personas...</b>  Segundo párrafo y viñetas	Las circunstancias que deben considerarse para fijar e tamaño de a pena son, entre otras: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La magnitud del daño..</li> <li>• Las agravantes y atenuantes...</li> <li>• La situación en la que ocurrieron los hechos.Las condiciones del delinciente y de la víctima o víctimas, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Condición socioeconómica</li> <li>- Pertenencia a un pueblo indígena...</li> <li>- Su grado de educación escolar.</li> </ul> </li> </ul>	Los aspectos que deben considerarse para fijar e tamaño de a pena son, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La magnitud del daño..</li> <li>• El grado de participación del imputado.</li> <li>• Las circunstancias en la que ocurrieron los hechos.Las condiciones del delinciente y de la víctima o víctimas, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Su condición socioeconómica</li> <li>- Su pertenencia a un pueblo indígena...</li> <li>- Su grado de educación escolar.</li> <li>- Su edad.</li> </ul> </li> </ul>
91	Al final de la página, después de viñetas		Introducir dos nuevos párrafos.

			<p>La persona a la que se le impone una sanción penal o pena sufre una privación o restricción en sus derechos, así como también en su patrimonio, dependiendo de la pena. Puede ser sentenciado a prisión, con lo que pierde la libertad de deambular libremente; se le obliga a pagar multas y a reparar el daño producido; se les decomisan los bienes obtenidos mediante el delito; se le puede imponer la obligación de no ir a determinado lugar o no salir de una cierta zona; puede ser obligado a realizar trabajos a favor de la comunidad y a garantizar que no volverá a cometer el delito.</p> <p>Lo importante es comprender que la sanción penal o pena merma los derechos y el patrimonio de la persona que la recibe. En el caso de los servidores públicos que cometen delitos, además de dichas penas, pueden perder su cargo y la posibilidad de ocupar un puesto público por cierto tiempo.</p>
92	Primer párrafo	La privación o restricción de derechos mediante una pena, sólo puede hacerla un juez... como la libertad de expresión, libertad de pensamiento y libertad de creencias. Las personas sentenciadas.... garantizar su seguridad.	La privación o restricción de derechos mediante una pena o sanción sólo puede hacerla un juez... como la libertad de expresión, la libertad de pensamiento y la libertad de creencias.
	Esquema de sanciones penales		
	Segunda categoría 2. Otras penas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La multa y la reparación del daño</li> <li>- El trabajo en favor de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento en libertad o semilibertad</li> <li>- La multa y la reparación del daño</li> </ul>

	previstas por las leyes	<p>comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decomiso...</li> <li>- Otro tipo de penas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El trabajo en favor de la comunidad</li> <li>- Decomiso...</li> <li>- Otro tipo de penas.</li> </ul>
	Tercera categoría 3. Las penas previstas para los servidores públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La destitución.</li> <li>- La inhabilitación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La destitución.</li> <li>- La inhabilitación.</li> <li>- La suspensión de funciones.</li> </ul>
	Cuarta categoría 4. Las medidas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento médico, psicológico...</li> <li>- Internamiento en centros de atención...</li> <li>- Internamiento en centros especiales para menores.</li> <li>- Prohibición de ir a un lugar determinado.</li> <li>- Vigilancia de la autoridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento médico, psicológico...</li> <li>- Internamiento en centros de atención...</li> <li>- Medidas tutelares para menores.</li> <li>- Prohibición de ir a un lugar determinado.</li> <li>- Vigilancia de la autoridad.</li> <li>- Colocación de dispositivos de localización y vigilancia.</li> </ul>
93	Imagen de personas privadas de la libertad		Reemplazar imagen cuidando que el aspecto de las personas privadas de la libertad no responda a estereotipos.
97	Cuadro  Segundo párrafo	Hace varias décadas... trato digno al interior de la prisión. Asimismo, en nuestra Constitución se reconoció su derecho de participar en actividades laborales y educativas, así como de	Hace varias décadas... trato digno al interior de la prisión. La Constitución ordena que el sistema penitenciario se organice sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo y la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios

		recibir capacitación para el trabajo.	para lograr la reinserción social del sentenciado.
98	Entrada y sus viñetas, párrafo de salida	Actualmente, el sistema penitenciario... - Psicología... - (...) - Pedagogía... La intervención de estos especialistas... recuperen su libertad.	Eliminar todas las viñetas, así como los dos párrafos de entrada y salida
	Párrafo intermedio	Muchos son los delitos por los cuales una persona... los delitos contra la salud, el fraude, el aborto, las lesiones, la violencia familiar....	Muchos son los delitos por los cuales una persona... los delitos contra la salud, el fraude, las lesiones, la violencia familiar....
	Último párrafo	Existen algunas penas parecidas a la de prisión, que consisten en restringir...	Existen algunas penas parecidas a la de prisión que consisten en restringir...
	Cuadro	Ejemplo de lo anterior es una pena de restricción parcial de la libertad, consistente en obligar... según sea el caso.	Se elimina cuadro y su contenido.
	Imagen		Añadir pie de imagen.  La pena de prisión debe cumplirse sobre la base del respeto a los derechos humanos de los sentenciados.
99	<b>Otras penas previstas por las leyes</b>  Primer párrafo	Cuando el juez considera que el delito y	Cuando el juez considera que el delito y las

		las circunstancias en las que se cometió no ameritan la pérdida o privación de la libertad...	circunstancias en las que se cometió no ameritan la privación de la libertad...
100	Primer párrafo después del Cuadro	La reparación del daño.... se deben ejecutar y, además, se debe reparar el daño.	La reparación del daño.... se deben ejecutar y, además, se debe reparar el daño. Ningún dinero puede reparar ciertos daños, pero la compensación económica muchas veces es necesaria para las víctimas.
	<b>La multa</b>  Párrafo único	Quien comete un delito puede recibir como pena una multa, es decir, se le obliga a pagar una cantidad de dinero. Para fijar...	Quien comete un delito puede recibir como pena una multa, es decir, se le castiga con el pago de una cantidad de dinero. Para fijar...
	<b>El trabajo en favor de la comunidad</b>  Segundo párrafo	Para imponer esta pena... habilidades y conocimientos del delincuente.	Para imponer esta pena... habilidades y conocimientos del sentenciado.
102	Cuadro	Ejemplo: Quien es considerado responsable de agredir.... aspectos de su vida. El delincuente puede perder el derecho...	Ejemplo: Quien es considerado responsable de agredir.... aspectos de su vida. El sentenciado puede perder el derecho...
103	<b>Las penas previstas para los funcionarios y servidores públicos</b>  Conteste las		

	<b>preguntas</b>  Primera pregunta	¿Sabe o conoce el caso de algún funcionario o funcionaria que haya sido sancionada?	¿Sabe o conoce el caso de alguna persona que haya sido sancionada con motivo de su desempeño en el servicio público?
	Párrafo de entrada a viñetas	Cuando un funcionario o un servidor público comete un delito durante el desarrollo o desempeño de las actividades y funciones de su cargo, las leyes...	Cuando una persona que ocupa una función pública comete un delito durante el desempeño de las actividades propias de su cargo, las leyes...
104	Primer párrafo	La inhabilitación también puede ser... en contra de un servidor público.	Se elimina íntegramente el párrafo.
	<b>Las medidas de seguridad</b>  Los tres párrafos y la imagen	Las medidas de seguridad no son propiamente...  Las medidas de seguridad que pueden tomarse...  Ahora bien, existen medidas de seguridad..	Se eliminan íntegramente los tres párrafos y la imagen.
105	Las penas prohibidas por la Constitución	- La mutilación...	- La mutilación...

	Novena viñeta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- (...)</li> <li>- Las penas trascendentes, que son aquellas que se aplican al delincuente y a sus familiares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- (...)</li> <li>- Las penas trascendentes, que son aquellas que se aplican no sólo al sentenciado, sino también a sus familiares, o bien, cuando éstos son afectados injustamente por la pena impuesta a su familiar.</li> </ul>
109	<p><b>Mi avance</b></p> <p><b>Conteste las siguientes preguntas...</b></p> <p>Tercera pregunta</p>	<p>3. Autoridad que persigue e investiga los delitos federales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal</li> <li>b) Procuraduría General de la República</li> <li>c) Policía municipal</li> </ul>	<p>3. Autoridad que persigue e investiga los delitos federales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El ministerio público del Distrito Federal</li> <li>b) El ministerio público federal</li> <li>c) La policía municipal</li> </ul>
	Cuarta pregunta	<p>Autoridades que persiguen e investigan los delitos del fuero común:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal</li> <li>b) Procuraduría General de la República y Policía estatal</li> <li>c) Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las</li> </ul>	<p>Autoridades que imparten justicia por delitos del fuero común:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los jueces federales</li> <li>b) Los jueces de los poderes judiciales de las entidades federativas</li> <li>c) El ministerio público de los estados</li> </ul>

		procuradurías de justicia de los estados	
	Quinta pregunta	Pena o sanción penal que limita la libertad de las persona: a) Pena de prisión b) Caución de no ofender c) Trabajo en favor de la comunidad	Pena o sanción penal mediante la cual se priva de la libertad a las personas: a) Pena de prisión b) Caución de no ofender c) Trabajo en favor de la comunidad
110	<b>Unidad 3 Las instituciones encargadas de procurar justicia</b>		Se elimina íntegramente. Algunos de sus contenidos son retomados en la nueva Unidad 3 (documento de word por separado).
156	<b>Unidad 4 La averiguación previa</b>		Se elimina íntegramente. Algunos de sus contenidos son retomados en la nueva Unidad 3 (documento de word por separado).
190	<b>Unidad 5 El proceso penal</b>		Se elimina íntegramente. Algunos de sus contenidos son retomados en la nueva Unidad 3 (documento de word por separado).
224	<b>Glosario</b>	<b>Acatando...</b>  <b>Agravio...</b>  <b>Audiencia.</b> Significa que una autoridad oye a una persona que expone, solicita o reclama alguna cosa. Durante la	<b>Audiencia.</b> Significa que una autoridad oye a una persona que expone, solicita o reclama alguna cosa.

		<p>averiguación... solicitar algo.</p> <p>Bigamia... Calumnia...</p> <p><b>Careo.</b> Significa... la otra.</p> <p>Coadyuvante...</p> <p>Competente...</p> <p>Corromper...</p> <p>Difamación... Discriminar... Entidades federativas...</p>	<p>Se elimina la voz Careo.</p> <p>Agregar voz Cohecho.</p> <p>Un servidor público o funcionario incurre en cohecho si acepta o solicita dinero o exige un soborno o “mordida” a cambio de hacer algo ilegal o dejar de hacer algo a lo que está obligado.</p> <p>Agregar voz Conciliación.</p> <p>Es un método o mecanismo de solución de conflictos en el que las partes resuelven con la ayuda de un tercero, mismo que les propone alternativas para terminar con la controversia.</p> <p>Agregar voz <b>Desahogo de pruebas.</b> <b>Desahogo de pruebas.</b> Consiste en rendir las declaraciones y testimonios y en presentar los documentos, dictámenes, materiales visuales y demás pruebas ofrecidas por las partes.</p>
--	--	---	---

		<p>Estupro. Delito que comete... abuso de confianza.</p> <p>Expedito...  Flagrancia...  Hipoteca...</p> <p>Ilegalmente...  Imparcial...  Impugnar...  Impunidad...</p> <p><b>Indiciado.</b> Persona que... autora de un delito.</p> <p><b>In dubio pro reo.</b> Esta expresión... en el delito.</p> <p>Integridad...</p>	<p>Se elimina voz Estupro.</p> <p>Agregar voz Homofobia  <b>Homofobia.</b> Rechazo u odio a las personas por su orientación sexual o su identidad de género. La homofobia se practica por ejemplo contra gays, lesbianas y personas transexuales.</p> <p>Agregar voz Imputado  <b>Imputado.</b> Es la persona acusada o señalada como autora o responsable del delito.</p> <p>Se elimina voz Indiciado.</p> <p>Se elimina voz In dubio pro reo.</p>
--	--	--	---

		<p><b>Interacción.</b> En el libro... este procedimiento.</p> <p>Lavado de dinero... Leyes penales... Litigio...</p> <p><b>Litigio bilateral.</b> En el libro... Estados Unidos.</p> <p>Magistrado...</p>	<p>Se elimina voz Interacción.</p> <p>Agregar voz Interviniente. <b>Interviniente.</b> Así se les llama a las personas que tienen algún tipo de participación en el proceso penal: las y los agentes del ministerio público, el personal de las defensorías, los abogados y abogadas particulares, los testigos y testigas, el personal pericial, las personas imputadas o señaladas como autoras del delito y las víctimas.</p> <p>Se elimina voz Litigio bilateral.</p> <p>Agregar voz Mediación <b>Mediación.</b> Es una forma de solución de los conflictos en la que los protagonistas dialogan y construyen consensos y acuerdos con la ayuda de un mediador neutral.</p>
--	--	---	---

		<p>Ministros...  Multiplicadores...  Normas jurídicas...  Partes...  Patrimonio...  Pena o sanción...</p>	<p>Agregar voz Perspectiva de género  <b>Perspectiva de género.</b> Es una manera de ver a las personas sin prejuicios sexistas y sin imponerles roles establecidos social o culturalmente, sino reconociendo su diversidad, sus necesidades y su autonomía.</p> <p>Agregar voz Persona Intersex  <b>Persona Intersex.</b> Son personas cuyos genitales no corresponden exactamente con su sexo o que pueden tener a la vez características fenotípicas de varón y de mujer. En estos casos corresponde a la persona definir por sí misma su identidad sexual.</p> <p>Agregar voz Persona Trans  <b>Persona Trans.</b> Una persona transexual construye su identidad de género adoptando la del sexo opuesto. Por ejemplo, una persona cuyo sexo biológico es de varón encuentra su identidad como mujer y así desea ser aceptada.</p> <p>Agregar voz Persona con discapacidad  <b>Persona con discapacidad.</b> Las personas con discapacidad son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad,</p>
--	--	---	--

		<p><b>Pluscuamperfectos.</b> Seres más que perfectos.</p> <p><b>Postelectorales.</b> En el libro... elecciones.</p> <p>Protagonista...</p> <p>Ratificado...</p> <p><b>Tiestos.</b> Macetas... plantas.</p> <p>Tildamos...</p> <p>Tipificada...</p> <p>Tolerancia...</p> <p>Transgredir...</p> <p>Valores...</p> <p>Víctima...</p> <p>Vulnerabilidad...</p>	<p>en igualdad de condiciones con las demás.</p> <p>Se elimina voz Pluscuamperfectos.</p> <p>Se elimina voz Postelectorales.</p> <p>Se elimina voz Tiestos.</p>
228	<p><b>Presentación del Directorio</b></p> <p>Primer párrafo</p>	<p>El propósito del Directorio de Comisiones de derechos humanos...</p>	<p>El propósito del Directorio de Organismos Públicos de derechos humanos...</p>
	<p>Tercer párrafo</p>	<p>En algunas entidades, la comisión de derechos...</p>	<p>En algunas entidades, el organismo público de derechos...</p>
	<p>Último párrafo</p>	<p>Por último, esperamos que este...</p>	<p>Por último, esperamos que este... asesoría de los</p>

		asesoría de las comisiones de derechos humanos.	organismos públicos de derechos humanos.
229	<b>(Tabla de Directorio)</b>		Se actualiza íntegramente. Anexo a esta tabla.
245	<b>Hoja de avances</b>		
	<b>Primera columna</b>	(...) Todos necesitamos de todos (...)	Todas y todos nos necesitamos
	<b>Tercera columna</b>	(...) <b>Las instituciones encargadas de procurar justicia</b> (...) - La procuración de justicia - La Procuraduría General de la República y las procuradurías locales Mi avance	<b>Unidad 3 La justicia penal a nuestro alcance</b>  - Acciones inmediatas cuando es cometido un delito - El funcionamiento de la justicia penal - Los derechos humanos de la víctima y de la persona imputada
246	<b>Primera columna</b>	<b>Unidad 4 La averiguación previa</b> - Aspectos generales de la averiguación previa - Derechos de la víctima y del indiciado durante la averiguación previa Mi avance	Se elimina íntegramente la columna.
	<b>Segunda columna</b>	<b>Unidad 5 El proceso penal</b>	Se elimina íntegramente la columna.

		- Aspectos generales del proceso penal - Periodos del proceso penal Mi avance	
247	<b>Autoevaluación final</b>		(Sin cambios)

### **Antología**

<b>Pág.</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Indicación o/Dice</b>	<b>Ajuste o/Debe decir</b>
3	<b>Índice</b>	Presentación  1. Distintas formas de resolver los conflictos  2. La importancia de las normas en la convivencia  3. Las distintas clases de normas y las características de las leyes  4. Circunstancias en las que se cometen los delitos  5. Algunas excepciones y salvedades en la aplicación de las leyes penales	Presentación  1. Distintas formas de resolver los conflictos 2. La importancia de las normas en la convivencia 3. Las distintas clases de normas y las características de las leyes 4. Circunstancias en las que se cometen los delitos  5. Algunas excepciones en la aplicación de las leyes penales  6. Los delitos en el sistema federal  7. ¿Qué es la justicia?  8. Características del nuevo sistema de justicia penal

		<p>6. Los delitos y la procuración de justicia en el sistema federal</p> <p>7. ¿Qué es la justicia?</p> <p>8. La procuración de justicia</p> <p>9. Ejemplos de casos que investigan los organismos públicos de protección de los derechos humanos</p> <p>10. Facultades generales y organización de la Procuraduría General de la República</p> <p>11. La averiguación previa. Su finalidad y sus etapas</p> <p>12. Cartas a un joven agente del Ministerio Público</p> <p>13. Supuestos en los que procede la detención de personas señaladas como autoras de un delito</p> <p>14. Diferencias entre el proceso penal y la averiguación previa</p> <p>15. Principales periodos o etapas del proceso penal</p> <p>16. Los medios de prueba en el proceso penal</p>	<p>9. Supuestos en los que procede la detención de personas señaladas como autoras de un delito</p> <p>10. Organización del ministerio público: procuradurías y fiscalías</p> <p>11. Ampliación de los derechos humanos en México</p> <p>Glosario</p>
--	--	--	---

		17. El juicio de amparo  Glosario	
6	<b>1. Distintas formas de resolver los conflictos</b>  Primer párrafo	Los seres humanos nos congregamos... se originan cuando una persona comete un acto contrario a las leyes en perjuicio de otras personas.	Los seres humanos nos congregamos... se originan cuando una persona daña a otra mediante un acto contrario a las leyes.
7	Primer párrafo	A lo largo de la historia... según la cual debía aplicarse al agresor un castigo equivalente al daño producido. Así, los homicidas o asesinos eran asesinados por los familiares de la víctima o por las autoridades.	A lo largo de la historia... según la cual debía aplicarse al responsable un castigo equivalente al daño producido. Así, los homicidas eran también privados de la vida por los familiares de la víctima o por las autoridades.
	Segundo párrafo	También en la antigüedad, hubo quienes, como el filósofo... utilizando su fuerza, sin que fuera necesario justificar su decisión. Los más fuertes, al no tener que dar cuentas a nadie de su conducta, se veían empujados o impulsados a resolver los conflictos a su favor, o cuando menos, a su capricho.	En la antigüedad, hubo quienes, como el filósofo... utilizando su fuerza. Al no tener que dar cuentas a nadie de su conducta, se veían tentados a resolver los conflictos a su favor, o cuando menos, a su capricho.
	Tercero párrafo	No obstante, desde la antigüedad existieron también... una persona ajena al conflicto. Generalmente, se acudía a los ancianos, al <i>patriarca</i> u otras autoridades para que resolvieran los conflictos.	Existieron también... una persona ajena al conflicto. Se acudía por ejemplo a los ancianos, al <i>patriarca</i> y a otras autoridades para que resolvieran los conflictos.
	Entre el tercer y el		Se inserta nuevo párrafo

	cuarto párrafos		En la actualidad existen órganos del estado encargados de favorecer la solución de conflictos por la vía de la conciliación, como también órganos que promueven la mediación, una manera de resolver conflictos en el que las propias personas involucradas dialogan y logran un acuerdo con la ayuda de un mediador.
	Quinto párrafo	Si bien al principio la función de resolver conflictos era desempeñada por los reyes y jefes políticos, con el paso del tiempo se generalizó la idea de que dicha función debía ser ejercida por jueces y tribunales especializados, <i>imparciales</i> e <i>independientes</i> . A esta forma de resolver los conflictos se le conoce como <b>sistema de justicia...</b>	Si bien al principio la función de resolver conflictos era desempeñada por los miembros de la clase gobernante, con el paso del tiempo se generalizó la idea de que dicha función debía ser ejercida por órganos de justicia, es decir, jueces, juezas y tribunales especializados, <i>imparciales</i> e <i>independientes</i> . A esta forma de resolver los conflictos se le conoce como sistema de justicia...
8	<b>2 La importancia de las normas en la convivencia</b>  ¿Qué son las normas de convivencia?  Párrafo único	Las normas son reglas de conducta... así como prohibiciones; y buscan propiciar comportamientos... Como las normas no siempre se respetan, es necesario aplicar sanciones...	Las normas son reglas de conducta... así como prohibiciones; buscan propiciar comportamientos... Como las normas no siempre se respetan de manera voluntaria o espontánea, es necesario aplicar sanciones...
9	¿Por qué son		

	<p><b>importantes las normas de convivencia?</b></p> <p>Primer párrafo</p>	<p>Los seres humanos necesitamos de normas...; además, reflejan sus anhelos y preferencias colectivos. Por eso, se afirma que...</p>	<p>Los seres humanos necesitamos de normas...; además, reflejan sus preferencias y anhelos colectivos. Por eso se afirma que...</p>
	<p>Cuarto párrafo</p>	<p>Las normas buscan darnos <b>certidumbre</b>, es decir... qué podemos esperar de los demás y a la vez ellos saben qué esperar de nosotros.</p>	<p>Las normas buscan darnos <b>certidumbre</b>, es decir... qué podemos esperar de las demás personas.</p>
	<p>Imagen</p>		<p>Sustituir imagen con una en la que quede de manifiesto un conflicto y una persona invocando un documento de normas para solucionarlo.</p>
	<p>Quinto párrafo</p>	<p>Las normas ayudan a prevenir... no respetan las normas y dañan la convivencia.</p>	<p>Las normas ayudan a prevenir... no respetan las normas y afectan la convivencia.</p>
10	<p><b>3 Las distintas clases de normas y las características de las leyes</b></p> <p>Primer párrafo</p>	<p>Las personas nos desenvolvemos en diversos espacios de convivencia... En cada uno de ellos existen normas que imponen deberes y otorgan derechos, a fin de permitir...</p>	<p>Las personas nos desenvolvemos en diversos espacios de convivencia... En cada uno de ellos existen normas que imponen deberes y protegen derechos, a fin de permitir...</p>

	Segundo párrafo	Por ejemplo, para algunas personas es... con su familia y, en general, con los demás. Entre estas formalidades... Su incumplimiento genera el rechazo o la censura de las otras personas.	Por ejemplo, para algunas personas es... con su familia y, en general, con los y las demás. Entre estas formalidades... Su incumplimiento genera el rechazo de las otras personas.
11	Segundo párrafo	Existe otra clase de normas... Entre estas normas están hacer el bien al prójimo, ayudar a los necesitados, visitar a los enfermos o a quienes se encuentran en prisión. Estas normas se caracterizan...	Existe otra clase de normas... Entre estas normas están hacer el bien a las demás personas, ayudar a quien lo necesite, visitar a quienes se encuentran en prisión o convalenciando. Estas normas se caracterizan...
	Cuarto párrafo	Las <b>normas jurídicas</b> o <b>leyes</b> son mandatos... Para asegurar que sea así, los ciudadanos deben...	Las <b>normas jurídicas</b> o <b>leyes</b> son mandatos... Para asegurar que sea así, las y los ciudadanos deben...
12	Primer párrafo	mediante los canales previstos por las leyes para supervisar la labor de los legisladores.	mediante los canales previstos por las leyes para supervisar la labor de quienes legislan.
	Segundo párrafo	Las leyes tienen la finalidad... la justicia, seguridad, libertad y otros valores...	Las leyes tienen la finalidad... la justicia, la seguridad, la libertad y otros valores...
	Tercer párrafo	Las leyes se dan a conocer a todos los habitantes para que éstas cumplan con ellas. Su cumplimiento es obligatorio porque, si cada persona pudiera elegir cumplirlas...	Las leyes se dan a conocer a la población para que pueda respetarlas. Su cumplimiento es obligatorio, porque si cada persona pudiera elegir cumplirlas...
	Sexto párrafo	Otras veces las leyes nos prohíben... nos obligan a no apoderarnos sin derecho de	Otras veces las leyes nos prohíben... nos obligan a no robar, es decir, a no apoderarnos sin derecho de los

		los bienes ajenos.	bienes ajenos.
13	Párrafo único	La consecuencia de no cumplir... para el infractor (persona que no respeta la norma). Las autoridades... en caso de desobediencia; para lo cual, los agentes de la autoridad...	La consecuencia de no cumplir... para el infractor o la infractora (persona que no respeta la norma). Las autoridades... en caso de desobediencia, para lo cual los agentes de la autoridad...
15	<b>4 Circunstancias en las que se cometen los delitos</b>  Imagen al final de la página		Suprimir de la imagen la leyenda "Averiguación previa"
16	<b>5 Algunas excepciones en la aplicación de las leyes penales</b>  Título de la lectura	Algunas excepciones y salvedades en la aplicación de las leyes penales	Algunas excepciones en la aplicación de las leyes penales
	Primer párrafo	La ley prevé... hacer ciertas excepciones y salvedades en la aplicación...	La ley prevé... hacer ciertas excepciones en la aplicación...
17	<b>Conductas delictivas cometidas por menores de edad</b>  <b>Párrafos uno, dos y tres</b>	Conductas delictivas cometidas por menores de edad. Cuando un menor...  Las medidas de seguridad...  Los niños, niñas y adolescentes...	Se sustituyen íntegramente los tres párrafos por el siguiente texto:

			<p><b>Conductas delictivas cometidas por niños, niñas y adolescentes.</b> Los niños, niñas y adolescentes son personas en desarrollo, que pueden no entender cabalmente las consecuencias de sus actos. Por ello se ha decidido no sancionarlos con las penas ni con los procedimientos previstos para personas en edad adulta.</p> <p>Cuando un niño o niña menor de doce años comete un delito, el estado está obligado a proporcionarle asistencia social pero no puede privarlos de sus derechos. En el caso de los y las adolescentes mayores de doce años, pero menores de dieciocho, las instituciones encargadas de intervenir son las pertenecientes al sistema de justicia para adolescentes, mismas que pueden restringirles temporalmente algunos derechos, pero no imponerles penas como se hace con las personas adultas.</p>
	<p><b>Delitos cometidos por enfermos mentales.</b></p> <p>Párrafo único</p>	<p><b>Delitos cometidos por enfermos mentales.</b> La ley no castiga penalmente a quien, padeciendo una enfermedad mental que le impide comprender... Para estas personas, la ley prevé medidas de seguridad, las cuales tienen la finalidad de protegerlas e impedir que cometan nuevas agresiones.</p>	<p><b>Delitos cometidos por personas con un trastorno mental.</b> La ley no castiga penalmente a quien, padeciendo un trastorno mental que le impide comprender... Para estas personas, la ley prevé medidas de seguridad, las cuales tienen la finalidad de asistirlas, protegerlas e impedir que cometan nuevas agresiones.</p>

18	<p><b>Los delitos y la procuración de justicia en el sistema federal</b></p> <p>Título de la lectura</p>	<p><b>Los delitos y la procuración de justicia en el sistema federal</b></p>	<p><b>Los delitos en el sistema federal</b></p>
19	<p>Ilustración</p> <p>Letreros que portan los personajes</p> <p>Personaje que representa el Nivel federal</p>	<p>Poder Federal Poder Estatal Poder Municipal</p>	<p>Nivel federal Nivel estatal Nivel municipal</p> <p>Modificar personaje. Sustituir por un personaje sin banda presidencial (no es solo el Ejecutivo) y sin traje para evitar reforzar estereotipos.</p>
20	<p>Primer párrafo</p>	<p>En otras palabras, sólo la Federación... dentro de sus límites territoriales.</p>	<p>Eliminar íntegramente el párrafo.</p>
	<p>Segundo párrafo</p>	<p>En el nivel federal, es el Congreso de la Unión el encargado... los cuales son conocidos como delitos federales. Por su parte, corresponde a los congresos...</p>	<p>En el nivel federal, es el Congreso de la Unión el encargado... los cuales son conocidos como delitos federales o del fuero federal. Por su parte, corresponde a los congresos...</p>
	<p>Cuarto párrafo</p>	<p>La función de procurar justicia, que consiste esencialmente en investigar y perseguir los delitos... con su función de perseguir e investigar los delitos.</p>	<p>Eliminar íntegramente el párrafo.</p>

	Quinto párrafo	La institución encargada de la procuración de justicia en el nivel federal es... de los estados y del Distrito Federal.	Eliminar íntegramente el párrafo.
23	<b>7 ¿Qué es justicia?</b>  Primer párrafo	La justicia distributiva se refiere básicamente... y la injusta distribución de la riqueza.	La justicia distributiva se refiere básicamente... y la injusta distribución de la riqueza y de las oportunidades.
	Tercera viñeta	Quien es inocente, aunque haya sido acusado, merece ser absuelto.	Quien es inocente, aunque haya sido acusado, merece ser absuelto, es decir, declarado inocente.
		RESCATAR	<p>La función de procurar justicia, que consiste esencialmente en investigar y perseguir los delitos, se ha encomendado al ministerio público, tanto en el ámbito federal como en el estatal. El nivel de gobierno municipal... en ocasiones auxilian al ministerio público en tareas relacionadas con su función de perseguir e investigar los delitos.</p> <p>La institución encargada de la procuración de justicia en el nivel federal es la <b>Fiscalía General de la República</b>, misma que sustituye a la <b>Procuraduría General de la República</b>, mientras que en el nivel estatal, dicha función le corresponde a las <b>procuradurías y fiscalías locales de justicia</b> de los estados y del Distrito Federal.</p>

			<p>Se introduce nuevo párrafo.</p> <p>En el nivel federal, la impartición de justicia penal correspnde a los juzgadores, juzgados y tribunales federales en materia penal, todos ellos pertenecientes al Poder Judicial de la Federación. En las entidades federativas imparten justicia penal los tribunales superiores de justicia, por medio de juzgadores encargados de conocer de los delitos del fuero común.</p>
42		(SE MODIFICA INTEGRALMENTE LA PAG 42)	<p>La detención es autorizada por la Constitución en los siguientes casos:</p> <p><b>a) Detención en flagrancia</b>  Ocurre cuando una persona es detenida en el momento mismo en el que comete el delito. Cualquier autoridad puede efectuar este tipo de detención. Incluso cualquier persona está autorizada para detener en flagrancia al responsable de un delito.  También se considera flagrancia a la detención de una persona que, siendo sorprendida cometiendo el delito, es perseguida material e ininterrumpidamente.</p> <p>De igual forma, existe flagrancia cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún</p>

			<p>testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.</p> <p><b>b) Detención en cumplimiento de una orden de aprehensión emitida por un juez</b></p> <p>A solicitud del ministerio público, un juez puede emitir una orden de aprehensión contra la persona señalada de cometer el delito, siempre que no sea suficiente con citar u ordenar su comparecencia. Procede girar una orden de aprehensión, por ejemplo, si el imputado muestra resistencia a acudir voluntariamente ante el juez o se teme que huya o evada la justicia.</p> <p><b>c) Detención en caso urgente por orden emitida por el ministerio público</b></p> <p>Según lo establece la Constitución, sólo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención. Dicha autoridad deberá justificar su decisión y demostrar que no pudo acudir ante el juez a solicitar una orden de aprehensión a causa de la hora, el lugar o la</p>
--	--	--	---

			circunstancia del caso concreto.
50		SE MODIFICA INTEGRAMENTE LA LECTURA 16 DE ANTOLOGÍA, P. 50 Y SS	<p><b>Los medios de prueba en el procedimiento penal</b></p> <p>La ley establece que cualquier hecho puede ser probado dentro del procedimiento, siempre que el medio para probarlo sea lícito. Entre los medios de prueba permitidos destacan los siguientes.</p> <p><b>Prueba pericial.</b> Los peritos son especialistas en distintas ciencias, disciplinas y artes que examinan personas y objetos a fin de aclarar o explicar los hechos investigados. Al finalizar su labor, los peritos rinden un peritaje o dictamen pericial que debe ser expuesto en la audiencia pública y valorado por el juez.</p> <p><b>Declaraciones de testigos y peritos</b></p> <p>Antes de declarar, los testigos no podrán comunicarse entre sí, ni ver, oír o ser informados de lo que ocurra en la audiencia, por lo que permanecerán en una sala distinta a aquella en donde se desarrolle, advertidos de lo anterior por el juzgador que preside la audiencia. Tanto la parte que ofreció al testigo o al perito, como la contraparte, podrán interrogar y contrainterrogarlos.</p> <p><b>Declaración del acusado</b></p> <p>El acusado tiene el derecho de rendir su declaración en cualquier momento durante la audiencia. Lo puede hacer de manera libre o respondiendo las preguntas que le haga el juez, la parte acusadora o su propio defensor.</p> <p><b>Prueba documental y material</b></p> <p>Las partes pueden ofrecer como prueba documentos, material digital, electrónico, óptico o de cualquier tecnología.</p>
54	Glosario	Acción penal... Amonestaciones... Apercibimientos... Autos... Censura... Clamores más sentidos...	Acción penal... Amonestaciones... Apercibimientos... Autos... Censura... Clamores más sentidos...

		<p>Conculquen... Elementos de prueba...</p> <p>Excepciones y salvedades. Es una expresión...</p> <p>Ilícito penal... Impacto... Imparcial... Implicación...</p> <p>Impugnadas. Oponerse, rechazar. En este caso quiere decir que tanto la defensa... ya sea por el propio juez o por el superior de éste (magistrado). También se pueden impugnar o rechazar las decisiones del juez al ser consideradas contrarias a la Consittución. Dicha impugnación...</p> <p>Independiente... Indicios... Lavado de dinero... Libertad bajo caución...</p> <p>Lisa y llanamente...</p> <p>Medios de convicción... Optado... Patriarca... Presuntos delincuentes o víctimas... Pronta y expedita... Salvuarda... Te dignificas...</p>	<p>Conculquen... Elementos de prueba...</p> <p>Excepciones y salvedades. Es una expresión...</p> <p>Imparcial... Implicación...</p> <p><b>Impugnar.</b> Oponerse, rechazar. En este caso quiere decir que tanto la defensa... ya sea por el propio juez o por el superior de éste (magistrado). También se pueden impugnar o rechazar las decisiones del juez al ser consideradas contrarias a la Consittución. Dicha impugnación...</p> <p>Independiente... Indicios... Lavado de dinero...</p> <p>Patriarca...</p> <p>Pronta y expedita...</p>
--	--	--	--

		Vestigios...	

### **Guía del asesor**

<b>Pág.</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Indicación o/Dice</b>	<b>Ajuste o/Debe decir</b>
6	- Ocho folletos...  Último párrafo	- Ocho folletos...  • Comunicación y relaciones...  • Violencia intrafamiliar  Tu tarea como asesor..., y en la “Hoja de avances” avalar...	- Seis folletos...  Eliminar  Eliminar  Incluir, después de Mi comunidad, núm. 18, lo siguiente: - Pliego • Cartilla Derechos y Deberes de las Personas • Centro Estatal de Justicia Alternativa del estado de Baja California  Tu tarea como asesor..., y en la “Hoja de avance” avalar...
7	<b>Para saber más</b>  <b>Las actividades</b>	Este apartado remite... (Antología y folletos) para ampliar...  que aparecen...	Este apartado remite... (Antología, Folletos y Pliego) para ampliar...  Que aparecen...
8	Imagen de folleto	Comunicación y relaciones familiares	Eliminar

9		Violencia intrafamiliar Participación social	Eliminar Eliminar Incluir, lo siguiente: <b>Pliego</b> Incluir imagen de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cartilla Derechos y Deberes de las Personas</li><li>• Centro Estatal de Justicia Alternativa del estado de Baja California</li></ul>
---	--	---	--

**ANEXOS AL LIBRO DEL ADULTO**

**DIRECTORIO DE  
ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS  
EN LA REPÚBLICA MEXICANA**

<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre del organismo</b>	<b>Domicilio y datos de contacto</b>
	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D.F. Tel: (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00. Lada sin costo 01800 715 2000 <a href="http://www.cndh.org.mx">www.cndh.org.mx</a>
Aguascalientes	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	República de Perú No. 502, esquina con Rep. de Uruguay, Fracc. Jardines de Santa Elena, C.P. 20236, Aguascalientes Tel: (449) 1407870, Ext. 215 <a href="http://www.dhags.org">www.dhags.org</a>
Baja California	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	Av. José Goroztiza No. 1151, colonia Zona Ríos, C.P. 22010, Tijuana, Baja California Tel: (664) 9732373 al 77, Ext. Pres. 104, Ext. Sec. Par.105 <a href="http://www.derechoshumanosbc.org">www.derechoshumanosbc.org</a>
Baja California Sur	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	Blvd. Constituyente de 1975, entre calles cabrilla y calle tiburón, Fracc. Fidepaz, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur, Tel: (612) 125 29 23, 123 23 32 <a href="http://www.cedhbcs.org.mx">www.cedhbcs.org.mx</a>

Campeche	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Prolongación 59 No. 6, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche Tel: (981) 81 145 63, 81 145 71, 81 608 97 codhecam.org
Chiapas	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	Primera avenida Sur Oriente S/N, esquina segunda calle Oriente, 3er. y 4to. piso, edificio Plaza, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: (961) 602 89 80, 602 57 84, Ext. 204 www.cedh-chiapas.org
Chihuahua	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua	Avenida Francisco Zarco Mateos No. 2427, col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua Tel: (614) 201 29 90, Ext. 101 y 120 www.cedhchihuahua.org.mx
Coahuila	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	Hidalgo 303, esquina con Aldama, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo Coahuila Tel: (844) 416 21 10, 416 61 96 www.cdhec.org.mx
Colima	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	Degollado No. 79, Colima, Zona Centro, C.P. 28000; Tel: egollado No. 79, Colima, Zona Centro, C.P. 28000; www.cdhcolima.org.mx
Distrito Federal	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Avenida Universidad No. 1449, col. Florida, Pueblo de Axotla, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, D. F Tel: (55) 52 29 56 00, Ext. 1102 www.cd hdf.org.mx

Durango	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	Cerro Gordo No. 32, int. 13, Frac. Lomas del Parque, Edificio del Bosque, C.P. 34100, Durango, Durango Tel: (618) 130 19 69, 130 19 70 <a href="http://www.cedh-durango.org.mx">www.cedh-durango.org.mx</a>
Estado de México	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Avenida Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México Tel: (722) 236 05 60, Ext. 307 <a href="http://www.codhem.org.mx">www.codhem.org.mx</a>
Guanajuato	Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Avenida Guty Cárdenas No. 1444, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato Tel: (477) 770 08 45, Ext. 1003 <a href="http://www.derechoshumanosgto.org.mx">www.derechoshumanosgto.org.mx</a>
Guerrero	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	Av. Juárez s/n, esquina Galo Soberón y Parra, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero Tel: (747) 494 20 00, Ext. 8 <a href="http://www.coddehumgro.org.mx">www.coddehumgro.org.mx</a>
Hidalgo	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	Av. Juárez s/n, esquina Iglesias, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo Tel: (771) 718 16 96, 718 99 12, Ext. 102 <a href="http://www.cdhhgo.org">www.cdhhgo.org</a>
Jalisco	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	Pedro Moreno No. 1616, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco Tel: (33) 36 69 11 01, Exts. 117 y 135 <a href="http://www.cedhj.org.mx">www.cedhj.org.mx</a>

Michoacán	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	Calle Fernando Montes de Oca No. 108, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán Tel: (443) 113 35 00, Ext. 104 <a href="http://www.cedhmichoacan.org.mx">www.cedhmichoacan.org.mx</a>
Morelos	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Hermenegildo Galeana No. 39, Col. Acapantzingo, C.P. 62440, Cuernavaca, Morelos Tel: (777) 322 16 00 <a href="http://www.cdmorelos.org.mx">www.cdmorelos.org.mx</a>
Nayarit	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Avenida Prisciliano Sánchez, No. 8 sur, esquina avenida Allende Altos, col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit Tel: (311) 212 57 66 <a href="http://www.cddh-nayarit.org">www.cddh-nayarit.org</a>
Nuevo León	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto No. 2110 pte., Edif. Manchester, local 2, col. Loma Larga, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo, León Tel: (81) 83 44 02 15, 11 59 01 49 <a href="http://www.cedhnl.org.mx">www.cedhnl.org.mx</a>
Oaxaca	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	Calle de los Derechos Humanos No. 210, Col. América, C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca Tel: (951) 513 51 85, Exts. 102 y 103 <a href="http://www.derechoshumanosoaxaca.org">www.derechoshumanosoaxaca.org</a>
Puebla	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	5 Poniente no. 339, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla Tel: (222) 248 43 11 <a href="http://www.cdhpuebla.org.m">www.cdhpuebla.org.m</a>
Querétaro	Defensoría de los Derechos	Av. Hidalgo No. 6, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

	Humanos de Querétaro	Tel: (442) 214 60 07, Ext. 116 www.cedhqro.org
Quintana Roo	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Av. Adolfo López Mateos No. 424, Col. Campestre CP. 77030, Chetumal, Quintana Roo Tel: (983) 832 70 90 www.derechoshumanosqroo.org.mx
San Luis Potosí	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P. Tel: (444) 811 10 16 www.cedhslp.org.mx
Sinaloa	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	Ruperto L. Paliza No. 566 sur, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa. Tel: (667) 752-24-21 y 752-25-75, Lada sin costo 01-800-672-92-94. www.cedhsinaloa.org.mx
Sonora	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora	Blvd. Luis Encinas Esq. Blvd. Solidaridad, Col. Choyal, C.P. 83130, Hermosillo Sonora Tel: (662) 216 38 84 www.cedhsonora.org.mx
Tabasco	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco	Blvd. Adolfo Ruiz Cortínes, esquina prolongación Francisco J. Mina #503, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco Tel: (993) 315 34 67, Ext. 13 www.cedhtabasco.org.mx
Tamaulipas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Calle Río Guayalejo No. 223, fraccionamiento Zuzaya, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas

		Tel: (834) 312 45 65, 834 312 46 12 www.codhet.org.mx
Tlaxcala	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	Arquitectos No. 27, Col. Loma Bonita, C.P. 90090, Tlaxcala, Tlaxcala Tel: (246) 462 16 30, 462 91 60 www.cedhtlax.org.mx
Veracruz	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	Calle Carrillo Puerto No. 21, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa Enríquez, Veracruz Tel: (228) 812 05 89 www.cedhveracruz.org.mx
Yucatán	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	Calle 20 No. 391-A, por 31D y 31f, colonia Nueva Alemán, C.P. 97146, Mérida, Yucatán Tel: (999) 927 85 96, 927 22 01 www.codhey.org
Zacatecas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Av. Jesús Reyes Heróles No. 204, Col. Javier Barros Sierra, C.P. 98090, Zacatecas, Zacatecas Tel: (492) 924 14 37 www.cedhzac.org.mx

## ANEXOS DE LA ANTOLOGIA

### N. ¿Qué es la justicia?

Para comprender qué es la justicia penal, es necesario tener una idea general sobre el concepto de justicia. A lo largo de la historia, los pensadores han reflexionado sobre este tema. Como producto de sus esfuerzos, se han dado distintas definiciones de justicia. Para el filósofo griego Aristóteles, la idea de justicia estaba relacionada con el equilibrio entre dos extremos. Por eso, consideraba que la justicia correspondía al justo medio, lejos de uno y otro extremos.

Por su parte, Ulpiano, estudioso del derecho en la antigua Roma, definió a la justicia como la **voluntad constante y permanente o interminable de dar a cada uno lo suyo**. Otros pensadores, como Tomás de Aquino y Francisco de Vitoria, consideraban que la justicia era similar a la igualdad.

Cuando se habla de la función de procuración de justicia que debe realizar nuestro sistema de justicia penal, también es necesario precisar en qué sentido se utiliza la palabra justicia y las características y tipos de ésta; como se hace a continuación.

Introducir imagen.

(Recuperar imagen de la justicia de la Antología, pág. 22.)

La **justicia distributiva** se refiere básicamente a una relación entre el individuo y la sociedad; mediante ella se busca la igualdad en la distribución de cargas y obligaciones en la sociedad, pero también que cada persona pueda tener las mismas oportunidades para satisfacer sus necesidades, tales como alimentación, salud y vivienda. La **justicia social** está relacionada con este tipo de justicia distributiva, porque con ella se persigue disminuir los contrastes sociales y la injusta distribución de la riqueza y, ante todo, de las oportunidades.

Por su parte, la justicia conmutativa consiste en dar a cada quien lo que le corresponde, atendiendo a sus acciones o a su condición en la relación con otras personas. Por ejemplo, si una persona vende una mercancía, merece que le sea pagada; el comprador, por su parte, al hacer el pago, merece que le sea entregada la mercancía adquirida.

Existe también una clase de justicia llamada justicia legal, que se alcanza aplicando o haciendo valer las leyes que han sido establecidas válidamente para regular o reglamentar la vida en sociedad. Las leyes prevén sanciones para quienes las violan y la aplicación de dichas sanciones es una forma de justicia. Por ejemplo, si una persona es víctima de un robo, merece que se castigue a la persona que le robó y que le sea reparado el daño. Esto es justo porque así lo establece la ley. Por su parte, quien cometió el robo se hace merecedor, también por mandato de la ley, a que se le haga justicia, mediante la aplicación de una sanción o pena.

/

La justicia penal, es decir, aquélla que imparten los jueces penales al imponer las

sanciones previstas por la ley, es un tipo de justicia legal porque, tanto los acusados como los autores de un delito y las víctimas de éste, se hacen merecedores de distintas consecuencias a partir del estudio de los hechos y de la aplicación de las leyes:

- Quien comete un robo, un fraude o cualquier otro delito, merece recibir el castigo previsto por la ley penal.
- Quien fue víctima de un delito merece que le sea reparado el daño y que se castigue a quien lo ofendió.
- Quien es inocente, aunque haya sido acusado, merece ser absuelto, es decir, declarado inocente.

## N. Características del nuevo sistema de justicia penal

A. En el nuevo sistema de justicia penal **las audiencias son públicas**, accesibles no sólo a los involucrados, sino al público en general. Esto permite que la justicia se administre con mayor transparencia, a la vista de todos. Los dichos de la parte acusadora y de la defensa, del imputado y de la víctima, así como los fundamentos y motivos del juez para emitir sus resoluciones, podrán ser escuchados por quienes deseen estar presentes.

B. A diferencia del viejo sistema penal en el que todo se hacía constar por escrito, **los procedimientos penales se realizan en audiencias orales** en las que la víctima, el imputado, el ministerio público, los defensores, los jueces, los peritos y los testigos intervienen utilizando la palabra hablada.



C. Tanto la persona señalada de cometer el delito (imputado), como el afectado (víctima) pueden en el nuevo sistema penal **alegar, debatir, defender sus posiciones y rebatir los dichos y pruebas de la parte contraria** con mucha más libertad y en una audiencia pública. Ello favorece que los hechos queden totalmente esclarecidos.

D. Antes los juicios penales podían extenderse por meses o años innecesariamente. Eso afectaba tanto al imputado como a la víctima, porque si la justicia no es oportuna, no es una auténtica justicia. A fin de evitar que los juicios sean lentos y prolongados, en el nuevo sistema de justicia la audiencias se llevarán a cabo **sin interrupciones innecesarias, de manera continua**, además de que **se realizarán en un mismo día o en días consecutivos hasta su conclusión**, con la finalidad de que los procedimientos sean cortos y la justicia se alcance de manera oportuna.

E. En el viejo sistema penal los jueces podían encargar o delegar la conducción de las audiencias a un secretario. En el nuevo sistema de justicia **los jueces están obligados a estar presentes en las audiencias**, ello con la finalidad de que tengan un contacto directo con el imputado y la víctima y puedan escuchar sus declaraciones y las de los testigos, peritos, defensores y acusadores.

F. El nuevo sistema de justicia parte de la base de reconocer la **presunción de inocencia** a la persona señalada

Las características del nuevo sistema de justicia penal, explicadas en los párrafos anteriores, corresponden con principios enunciados en el artículo 20 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y que son conocidos como los principios de *publicidad, oralidad, contradicción, continuidad, concentración, inmediación y presunción de inocencia*. Más importante que memorizarlos es entender que en el nuevo sistema se busca que los procedimientos sean públicos, transparentes, breves y ágiles y que el juez resuelva a partir del contacto directo con las personas que intervienen en el procedimiento y que debe presumirse la inocencia del imputado a menos que haya sido acreditada plenamente su responsabilidad en el delito.

#### **N. Supuestos en los que procede la detención de personas señaladas como autoras de un delito**

La detención es autorizada por la Constitución en los siguientes casos:

##### **a) Detención en flagrancia**

Ocurre cuando una persona es detenida en el momento mismo en el que comete el delito. Cualquier autoridad puede efectuar este tipo de detención. Incluso cualquier persona está autorizada para detener en flagrancia al responsable de un delito. También se considera flagrancia a la detención de una persona que, siendo sorprendida cometiendo el delito, es perseguida material e ininterrumpidamente.

De igual forma, existe flagrancia cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

##### **b) Detención en cumplimiento de una orden de aprehensión emitida por un juez**

A solicitud del ministerio público, un juez puede emitir una orden de aprehensión contra la

persona señalada de cometer el delito, siempre que no sea suficiente con citar u ordenar su comparecencia. Procede girar una orden de aprehensión, por ejemplo, si el imputado muestra resistencia a acudir voluntariamente ante el juez o se teme que huya o evada la justicia.



**c) Detención en caso urgente por orden emitida por el ministerio público**

Según lo establece la Constitución, sólo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención. Dicha autoridad deberá justificar su decisión y demostrar que no pudo acudir ante el juez a solicitar una orden de aprehensión a causa de la hora, el lugar o la circunstancia del caso concreto.

**N. Organización del ministerio público: procuradurías y fiscalías**

El ministerio público, según lo establece la Constitución, “se organizará en una Fiscalía General de la República”. Esta Fiscalía es la institución sucesora de la Procuraduría General de la República (PGR). Para evitar confusiones con los nombres de dicha institución, le llamaremos ministerio público federal. El titular del ministerio público es el Fiscal o Procurador General de la República, en cuyo nombramiento intervienen el Senado de la República y el titular del Poder Ejecutivo Federal. Cuenta con autonomía constitucional, así como con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su función esencial es investigar y perseguir los delitos, proteger y auxiliar a la víctima y conducir a la policía investigadora que lo auxilia en su función de procurar justicia. En las entidades federativas, el ministerio público del fuero común está organizado también en fiscalías o procuradurías, y se ocupan de los delitos del fuero común.

El ministerio público está organizado en las procuradurías y fiscalías generales de justicia, tanto a nivel federal como a nivel local. Al interior de estas instituciones existen subprocuradurías especializadas en diversos temas, tales como delincuencia organizada, delitos electorales y atención a víctimas del delito, mismas que actúan por medio de agentes del ministerio público y fiscales, auxiliados por policías de investigación.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## **N. La ampliación de los derechos humanos en México**

En el año 2011 se llevó a cabo una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante la cual se ampliaron los derechos humanos de los que gozamos las y los habitantes de nuestro país.

Para empezar, la reforma introdujo la expresión “derechos humanos” al texto constitucional y desechó el anticuado concepto de “garantías individuales”.

Ahora la Constitución “reconoce” que todos y todas tenemos derechos humanos. Antes se decía que esos derechos nos eran “otorgados” por el texto constitucional, lo que originaba el riesgo de que en cualquier momento nos fueran desconocidos.

En la actualidad, la Constitución obliga a todas las autoridades a interpretar cualquier ley o norma jurídica conforme a las normas superiores contenidas en el propio texto constitucional y en los tratados internacionales. Por ejemplo, los códigos penales y de procedimientos penales deben ser aplicados sólo cuando sean armoniosos con la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Los habitantes de México ahora tenemos el derecho de que todas las leyes nos sean aplicadas por la autoridad en el sentido que más favorezca los derechos de la persona humana. Si una norma puede ser interpretada de dos maneras distintas, debe prevalecer la interpretación más benéfica para nuestros derechos.

Ahora la Constitución establece claramente la obligación de todas y cada una de las autoridades, sin importar el nivel de gobierno, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de toda persona. Esto significa que ninguna autoridad puede “alegar” que a ella no le corresponde proteger y respetar los derechos humanos. Los policías, los agentes del ministerio público, los jueces y los encargados de las prisiones están obligados a garantizar estos derechos.

Conforme a nuestra Constitución los derechos humanos son universales y una vez reconocidos no pueden desconocerse o restringirse.

El nuevo marco jurídico de los derechos humanos incluye la prohibición de discriminar a las personas por sus preferencias sexuales. Asimismo, impone la obligación de las autoridades de organizar el sistema penitenciario sobre la base del respeto a los

derechos humanos de los internos e internas.

(Agregar imagen de una persona con un tratado internacional en la mano que esté relacionado con los derechos humanos, por ejemplo, la Convención Americana de los Derechos Humanos o Pacto de San José)

### **Unidad 3 La justicia penal a nuestro alcance**

#### **Tema 1 Acciones inmediatas cuando es cometido un delito**

- El auxilio a la víctima del delito
- La preservación de la escena del delito
- La denuncia del delito
- La detención del responsable del delito

#### **Tema 2 El funcionamiento de la justicia penal**

- Qué es la justicia penal
- Nuevo sistema de justicia
- Los protagonistas del sistema de justicia
- Las etapas del procedimiento penal (incluir recursos de impugnación y sentencia)
- Los medios de prueba en el procedimiento penal

#### **Tema 3 Los derechos humanos de la víctima y de la persona imputada**

- La protección de los derechos humanos en México
- Los derechos humanos de la víctima del delito
- Los derechos humanos de la persona imputada
- El principio de igualdad y de no discriminación en la justicia penal

Mi avance

En esta Unidad nos proponemos:

- Conocer algunas de las medidas que deben tomarse de inmediato cuando ocurre un delito
- Comprender la importancia de que las evidencias del delito no se pierdan o

destruyan

- Identificar las instituciones que reciben denuncias por delitos
- Reconocer los casos en los que una persona puede ser detenida con motivo de un delito
- Aprender qué es la justicia penal y por qué se habla en México de un nuevo sistema de juicios orales
- Distinguir las instituciones y las personas que toman parte en los procedimientos penales
- Adquirir un conocimiento general de las etapas del procedimiento penal
- Reconocer los medios que la parte acusadora y la defensa tienen para probar los hechos
- Obtener información acerca de los derechos humanos en México, en especial de los que protegen a las víctimas del delito y a las personas imputadas

## Unidad 3 La justicia penal a nuestro alcance

### Tema 1 Acciones inmediatas cuando es cometido un delito

#### Queremos lograr...

Una comprensión clara de lo que debemos hacer de inmediato si somos víctimas de un delito o si somos acusados de cometerlo, así como de las obligaciones de las autoridades para prestarnos auxilio, proteger nuestros derechos y evitar que el delito quede impune.

#### *El auxilio a la víctima del delito*

Cuando ocurre un delito, una de las prioridades debe ser atender, auxiliar y proteger de inmediato a las víctimas del delito, así como a cualquier persona cuya salud o vida estén en riesgo. Cualquier persona puede prestar auxilio, sin embargo, esa tarea constituye una obligación fundamental a cargo de las autoridades y los servicios de protección. Entre las medidas que deben tomarse de inmediato están poner fuera de peligro a las personas en zonas seguras y, en caso de ser necesario, proporcionarles atención médica.

#### *La preservación de la escena del delito*

Como ya se ha explicado, uno de los objetivos esenciales del sistema de justicia es actuar para que el delito no quede impune. Ello incluye iniciar enseguida una investigación para esclarecer los hechos y determinar el responsable o responsables de los mismos. Para que una investigación comience bien, es necesario que las autoridades acudan a la escena del hecho sin demora, en cuanto tienen conocimiento del mismo, y que además de auxiliar a las víctimas, protejan o preserven la escena del delito, resguardando las pruebas, evidencias o indicios y obteniendo y registrando información que proporcionen posibles testigos.



(Pie de imagen). La preservación de los indicios, pruebas y evidencias en la escena de los hechos resulta importantísimo para demostrar que el delito ocurrió, la manera como se llevó a cabo y la participación de los responsables.

#### *La denuncia del delito*

Una vez que ocurre un delito, debe iniciarse un procedimiento penal a fin de esclarecer los hechos, castigar el delito y reparar el daño. Dicho procedimiento se inicia

generalmente con la presentación de una denuncia o una querrela ante el ministerio público o la policía. A continuación se explican dichos conceptos:

**Denuncia.** Es un medio para informar al ministerio público, en forma oral, por escrito o por medios electrónicos o digitales, acerca del delito cometido. Es una obligación de todo ciudadano denunciar los delitos de los que tenga conocimiento, excepto cuando se trata de padres, hijos, cónyuges, hermanos y otros familiares cercanos. También es una obligación de los servidores públicos denunciar los delitos de los que tengan conocimiento.

Toda denuncia debe contener el nombre del denunciante — salvo en los casos en los que la ley permite levantar la denuncia de manera anónima—, su domicilio, la narración de los hechos, la indicación de las personas que cometieron el delito y la firma del denunciante. Si la denuncia se presenta de forma oral, el agente del ministerio público levantará registro por escrito de la misma.

La denuncia da inicio a la investigación del delito y permite al ministerio público solicitar al juez las órdenes de aprehensión y cateo correspondientes, así como adoptar diversas medidas para salvaguardar los derechos de la víctima, preservar las pruebas y perseguir a los responsables del delito.

En ocasiones, el ministerio público tiene conocimiento de un delito por otros medios, aunque no le sea presentada una denuncia, por ejemplo cuando se da a conocer una noticia en los medios de comunicación sobre un homicidio. Tiene la facultad de iniciar investigaciones a iniciativa propia, es decir, **de oficio**, siempre que no se trate de delitos que deben perseguirse previa querrela de la víctima.

Los delitos perseguidos **de oficio** por la autoridad son los de mayor impacto, como el homicidio, el secuestro y la violación. La investigación de los mismos no depende de la voluntad de la víctima, pues aun en contra de ella la autoridad debe perseguirlos.

### Cápsula informativa

La Fiscalía o Procuraduría General de la República cuenta con un Centro de Denuncia y Atención Ciudadana (CEDAC), que proporciona atención telefónica al 018000085400 y recibe correos electrónicos en la cuenta [cedac@pgr.gob.mx](mailto:cedac@pgr.gob.mx)



Introducir imagen o ilustración similar.

(Pie de imagen). La autoridad se entera de la comisión de un delito por medio de la denuncia. A partir de que es presentada inicia las investigaciones y persigue a los responsables.

**Querella.** Algunos delitos tales como el hostigamiento sexual, la discriminación, el peligro de contagio, las amenazas y algunos tipos de lesiones, se persiguen **por querella**. Eso significa que la víctima ejerce su derecho de manifestar a la autoridad el deseo de que se investigue y se persigan delitos como los mencionados. La víctima tiene el derecho de no presentar la querella y por lo tanto de que no se investigue el delito. También tiene el derecho de otorgar perdón al responsable o llegar a un acuerdo con éste ya iniciado el procedimiento.

### Aprendemos con otras personas

Pregunte a otras personas si han acudido alguna vez a presentar una denuncia. Pídeles que le describan el procedimiento que siguieron para dar a conocer a esa autoridad los hechos. Anote lo que considere importante.

---

---

---

#### *La detención del responsable del delito*

En ocasiones la persona responsable del delito es sorprendida mientras lo comete, es decir, en *flagrancia*, o perseguida inmediatamente después de ocurridos los hechos. Pero en otras ocasiones logra huir, por lo que deben tomarse medidas inmediatas para proceder a su detención a fin de que no evada la justicia. Es muy importante que la detención de la persona se realice de la manera que marca la ley, porque de otro modo se le puede dejar libre de inmediato.

Para saber más

Lea en su *Antología* el texto “Supuestos en los que procede la detención de personas señaladas como autoras de un delito”. Posteriormente realice la actividad.

### Aplicamos lo que aprendimos

- ¿Conoce un caso en el que una persona haya sido detenida en flagrancia? Si no sabe de algún caso, pregunte a personas conocidas. Describa aquí brevemente lo ocurrido.

---

---

---

- ¿Por qué considera importante que se cumplan ciertas reglas para que la detención de una persona no sea ilegal?

- 
- 
- 
- Si una persona es detenida de manera ilegal o arbitraria, ¿eso haría dudar sobre su responsabilidad en el delito? ¿Por qué?
- 
- 

### Cápsula informativa

Una **detención ilegal o arbitraria** ocurre cuando la autoridad aprehende o captura a una persona sin que la haya sorprendido en flagrancia, es decir, en el momento mismo en el que cometía el delito o tras su persecución y sin contar con la orden de aprehensión emitida por un juez. También ocurre cuando la autoridad ingresa en el domicilio del detenido para detenerlo, pero se informa falsamente que la detención ocurrió en la vía pública. La autoridad está obligada a informar al detenido de sus derechos y, por supuesto, a aplicar el uso gradual y racional de la fuerza a fin de no dañar su integridad. Los agentes de policía que realizan la aprehensión están autorizados a usar la fuerza dentro de ciertos límites y sólo en la medida que sea estrictamente necesaria.



Introducir imagen en la que se detiene a una persona sin uso arbitrario de la fuerza (Pie de imagen. Los agentes policiales que realizan la aprehensión deben hacer con el mínimo de fuerza indispensable, sin abusos que ocasionen daños físicos o psicológicos en la persona detenida. La autoridad puede ejercer la fuerza de manera racional, gradual y progresiva si el detenido muestra resistencia a la aprehensión.

## Tema 2 El funcionamiento de la justicia penal

### Queremos lograr...

Obtener conocimientos generales sobre la justicia y, en particular, sobre el sistema de justicia penal, cómo está organizado en México, cuáles son las instituciones y personas que intervienen en él, de qué manera se lleva a cabo el procedimiento penal y cuáles son los medios de prueba con los que contamos para que se nos haga justicia.

*Qué es la justicia penal*

### Lo que sabemos

### Observe las siguientes imágenes y conteste la pregunta.

Recuperar las tres ilustraciones de la página 113 del Libro del Adulto

--	--	--

¿Qué le hace pensar esta serie de imágenes?

---

---

---

Todas las personas tenemos una noción o idea general sobre la justicia; por ello, podemos comprender el sentido de las expresiones usadas en las imágenes anteriores.

Sin embargo, cuando se nos pide que digamos qué es la justicia, nos damos cuenta de que no resulta una tarea sencilla.

### Reflexionamos sobre la realidad

**Con su Círculo de estudio o con su familia reflexione sobre lo siguiente. Anote lo que considere más importante.**

¿Consideran ustedes que en su comunidad es una realidad la justicia? ¿Y en su país?

---

---

---

¿Qué injusticias son las que consideran más graves de esa realidad?

---

---

---

¿Cuáles podrían ser las causas de que existan esas injusticias?

---

---

---

¿Qué pueden hacer ustedes en lo personal para que no ocurran esas injusticias? ¿Qué deben hacer las autoridades?

---

---

---

**Para saber más**

**Lea en su *Antología* el texto “¿Qué es la justicia?” Una vez realizada la lectura explique con sus propias palabras lo siguiente.**

La justicia es:

---

---

---

La justicia penal se caracteriza por:

---

---

---

**Marque con una  $\checkmark$  los números que considere completan la frase.**

La justicia penal se ocupa de:

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Distribuir las riquezas que produce nuestro país.                                  |
| <input type="checkbox"/> | 2. Castigar a la persona que daña u ofende a otra.                                    |
| <input type="checkbox"/> | 3. Imponer las mismas obligaciones a todas las personas.                              |
| <input type="checkbox"/> | 4. Reparar el daño que una persona causó a otra.                                      |
| <input type="checkbox"/> | 5. Dar a todas las personas las mismas oportunidades para satisfacer sus necesidades. |



6. Someter a un juicio justo y sanciona en condiciones de dignidad a quien cometió un delito.

La justicia penal está encargada de reparar el daño a las víctimas de los delitos y asegurar que quienes los cometen respondan por sus actos y reciban la sanción que determina la ley.

En ocasiones, sin embargo, la persona acusada no es quien cometió el delito. Existen acusaciones falsas o equivocadas. Por ello, nuestro sistema de justicia también tiene la función de proteger a los acusados inocentes y evitar que se les sancione injustamente; de ahí que sea necesario investigar los hechos para esclarecerlos totalmente. Ni a las víctimas de los delitos ni a la sociedad les sirve que se castigue a un inocente; el verdadero responsable seguiría impune.

### *Nuevo sistema de justicia*

En el año 2008 se inició una profunda reforma jurídica e institucional a partir de la cual el sistema de justicia penal se ha venido renovando.

Dicha reforma obedeció a la necesidad de superar los problemas que afectaban al viejo modelo de justicia, caracterizado por su lentitud, su formalismo, su falta de transparencia, la desigualdad entre el acusado y la parte acusadora, la invasión de facultades de los jueces por parte del ministerio público, la falta de recursos de las defensorías públicas, la ausencia de contacto entre el juez, el acusado y la víctima, el uso de la tortura y otras violaciones para obtener la confesión del acusado, la violación continua del principio de presunción de inocencia, entre otras muchas deficiencias.

#### **Una manera de ver las cosas**

En opinión del especialista en temas de justicia Miguel Carbonell, el país requiere para la reforma penal “ministerios Públicos que sepan investigar y no solamente enviar oficios de una oficina a otra; jueces cercanos a la realidad sobre la que deben emitir un veredicto y que no se pierdan entre puras formalidades; defensores públicos y privados que se conduzcan con eficacia en el nuevo sistema de audiencias orales; cárceles que estén limpias en el sentido más amplio del término”.

Nota publicada en el Diario de la Tercera Edad, <http://diariote.mx/>, 20/05/2015

La reforma del sistema de justicia penal busca que los procedimientos sean más rápidos y eficientes; asimismo, tiene el objetivo de que los asuntos que no son graves puedan resolverse no mediante prisión, sino a partir del diálogo, el acuerdo, la negociación, de manera que sólo los casos graves se lleven ante los jueces y juezas y ameriten el encierro del acusado durante el tiempo que dura el juicio.

En el nuevo modelo de justicia los procedimientos y audiencias deben ser públicos, a la vista de todos, con la finalidad de hacerlos transparentes. En dichas audiencias, el imputado y la víctima, por sí mismos o por medio del defensor y el ministerio público, deben poder expresarse, escuchar a su contraparte y rebatir sus argumentos y pruebas. Por eso se dice que son juicios orales y contradictorios. Los jueces y juezas deben exponer pública y verbalmente las razones de sus decisiones y sentencias.

Ahora, corresponde a los jueces y juezas asegurarse de que durante la detención del imputado no se violaron sus derechos humanos y que se le aprehendió arbitraria o ilegalmente. También están obligados a garantizar los derechos de la víctima del delito durante los procedimientos.



Insertar imagen similar

(Pie de imagen) En el nuevo sistema de justicia, los procedimientos deben ser públicos. En las audiencias pueden ingresar, además de las partes involucradas, cualquier ciudadano, salvo ciertas restricciones relacionadas con la privacidad y la seguridad nacional.

Lea en su Antología el texto “Características del nuevo sistema de justicia penal”

Responda en grupo o individualmente las siguiente preguntas

1. ¿Qué ventajas tiene que los procedimientos penales y audiencias sean públicas?

---

---

---

2. ¿Un juez o jueza tomará una mejor decisión si escucha directamente y de viva voz a la víctima y al imputado? ¿Por qué?

---

---

---

3. ¿Usted ha tenido que argumentar y mostrar pruebas alguna vez para resolver un conflicto? Describa brevemente cómo ocurrió.

---

---

---

4. ¿Con qué palabras le explicaría usted a otra persona el principio de presunción de inocencia?

---

---

---

## *Los protagonistas del sistema de justicia*

En el procedimiento penal participan servidores públicos adscritos a distintas instituciones, así como particulares.

De manera general, los protagonistas e *intervenientes* son los siguientes:

1. Los **juzgadores**, es decir, los jueces y juezas, magistrados y magistradas. Realizan la función de impartir justicia y pertenecen a los poderes judiciales tanto en el ámbito federal como en el local.



Introducir imagen similar.

(Pie de imagen). Los jueces y juezas son la figura central en los nuevos juicios orales. Ellos y ellas conducen las audiencias, vigilan que se respete la igualdad y los derechos de las partes y dictan sus resoluciones y sentencias explicando al público las razones y pruebas que las respaldan.

2. Las y los **agentes del ministerio público**, quienes están adscritos a las procuradurías y fiscalías de justicia. La función del ministerio público es procurar justicia, es decir, investigar y perseguir los delitos y mostrar al juez las pruebas que acreditan la responsabilidad del imputado.
3. El personal de **defensoría pública o defensoría de oficio**. Llevan a cabo de manera gratuita la defensa de las personas imputadas. Los defensores buscan desmentir las pruebas y los dichos de la parte acusadora, así como ofrecer pruebas que acrediten la inocencia del imputado.



Introducir imagen similar

(Pie de imagen). Los defensores son abogados o especialistas en derecho que tienen la función de rebatir las pruebas y argumentaciones de la parte acusadora. En el nuevo sistema de justicia tiene mucha importancia la calidad técnica de los defensores, porque así se evita la condena de personas inocentes.

4. Los **abogados y abogadas particulares**, quienes celebran un contrato de prestación de servicios profesionales con el cliente, es decir, el imputado.
5. La **víctima del delito**, es decir, la persona que sufrió de manera directa el delito. También pueden intervenir el **ofendido**, es decir, la persona que si bien no sufrió de manera directa el delito, resultó afectada, como es el caso de un familiar de la persona privada de la vida. La víctima puede intervenir en el procedimiento para demostrar la existencia del delito en su contra y la participación del imputado. Puede auxiliarse para conocer sus derechos de un abogado o abogada denominado asesor jurídico o abogado victimal.
6. Los **auxiliares de la justicia**, por ejemplo, los miembros de los **servicios periciales** y los y las agentes de la **policía**. Los **peritos** son expertos, conocedores o especialistas en diversas disciplinas que rinden dictámenes sobre distintos asuntos a fin de probar los hechos relevantes en un juicio, por ejemplo, a qué persona corresponden las huellas digitales que se encontraron en la escena de un homicidio.



Introducir imagen similar

(Pie de imagen) Los peritos son expertos o especialistas en distintas disciplinas que tienen la función de examinar los indicios y evidencias para aclarar el significado y valor que deben dárseles en el procedimiento.

<b>Lo que sabemos</b>
-----------------------

<b>Con los conocimientos que tiene, intente relacionar ambas columnas. ¿Qué es lo que cada protagonista pretende en el procedimiento penal?</b>
---

Víctima		Probar la responsabilidad del imputado en el delito
Imputado		Defender al imputado
Juez o juez		Que se le haga justicia y se le repare el daño
Defensor o defensora		Ser declarado inocente
Agentes del ministerio público		Escuchar a las partes e impartir justicia

### Cápsula informativa

En el nuevo sistema penal existen diversos tipos de juzgadores (jueces y juezas), que desempeñan funciones diferentes. El **juez de control** debe verificar que la detención del imputado haya sido legal; asimismo, resuelve sobre la solicitud de órdenes de aprehensión que haga el ministerio público y sobre la petición de que se someta al imputado a prisión preventiva, esto es, que se le encierre mientras se lleva a cabo el procedimiento, a fin de que no se escape o no agrede a la víctima. Este juez explora y promueve las soluciones amigables del conflicto, como la conciliación o la mediación entre la víctima y el imputado. Asimismo, decide si procede realizar un procedimiento abreviada, que se tramita mucho más rápido que un procedimiento ordinario, porque el imputado reconoce su responsabilidad desde el inicio. Por último, resuelve si se admiten las pruebas ofrecidas por la parte acusadora y la defensa.

El **juez o tribunal de enjuiciamiento** se encarga del desahogo de pruebas, es decir, de escuchar a los testigos, declarantes y peritos, a fin de dictar su sentencia.

### Aplicamos lo que aprendimos

**Escriba con sus propias palabras lo siguiente. Posteriormente busque a una o más personas a las que les pueda explicar sus respuestas.**

¿Cuál es la principal o principales funciones del juez o jueza en el sistema penal?

---

---

---

¿Con qué objetivo se busca la intervención de peritos en el procedimiento penal?

---

---

---

¿Cuál es la función más importante del ministerio público?

---

---

---

¿De qué manera la labor del ministerio público ayuda a la víctima?

---

---

---

Si el ministerio público no investiga adecuadamente el delito, ¿de qué modo eso perjudica a la víctima?

---

---

El objetivo del defensor o defensor en el procedimiento es:

---

---

¿Cuál es el interés de la víctima del delito y cuál el del imputado?

---

---

### *Las etapas del procedimiento penal*

A grandes rasgos, el nuevo procedimiento penal tiene las siguientes etapas:

#### **1. Etapa de investigación.**

Desde que la autoridad tiene noticia del delito por medio de la denuncia o de otro modo, inicia la investigación para esclarecer los hechos. La investigación tiene como objetivo despejar las siguientes interrogantes:

- ¿Se cometió realmente un delito?
- ¿Qué pruebas o evidencias se tienen de que fue cometido?
- ¿Cómo sucedieron los hechos exactamente?
- ¿Hubo testigos de los hechos? ¿Qué saben las y los testigos?
- ¿En qué lugar o lugares han de buscarse pruebas para documentar el caso?
- ¿Quién cometió el delito y qué pruebas lo señalan?
- ¿Lo realizó dolosamente o culposamente?
- ¿El autor del delito actuó sólo o con ayuda?
- ¿Qué tipo de delito se cometió?
- ¿La conducta realizada corresponde con exactitud a la sancionada por las leyes penales?
- ¿Qué normas jurídicas deben aplicarse al caso concreto? ¿Dónde reside o se puede localizar al presunto autor del delito?

Para resolver estas interrogantes, la Constitución encomendó al ministerio público la investigación de los delitos y lo faculta para auxiliarse de la policía investigadora y del personal de los servicios periciales. La investigación que realiza el ministerio público se inicia con la denuncia y se agota una vez que se declara el cierre de la investigación.

<b>Lo que sabemos</b>
-----------------------

<b>Conteste las preguntas que se le formulan.</b>
---

1. ¿Alguna vez usted investigó algún hecho o suceso, como la pérdida de un objeto? Si no lo hizo, busque entre sus conocidos alguien que lo haya hecho. Describa brevemente el caso.

---

---

---

2. ¿Qué resultado arrojó esa investigación? ¿Se encontraron pruebas de lo que ocurrió?

---

---

---

3. ¿En qué se parece la investigación que usted describe con la que realiza el ministerio público para esclarecer un delito?

---

---

---

## 2. Etapa intermedia o de preparación del juicio

En esta etapa se realiza el ofrecimiento de pruebas y la depuración de las mismas. La depuración significa que el juez revisa las pruebas y determina cuáles son admisibles por ser legales y pertinentes para los hechos que se busca probar. Una vez concluida esta fase se resuelve si hay o no motivo para iniciar el juicio oral.

## 3. Etapa de juicio oral.

En esta etapa, la parte acusadora y la defensa presentan sus alegatos y debaten ante un juzgador o tribunal de enjuiciamiento y se desahogan las pruebas. También se le da voz a la víctima, a su asesor jurídico y al imputado. El desahogo consiste en rendir y presentar ante el juez, de manera oral, las declaraciones, testimonios, dictámenes, documentos, archivos, registros, bases de datos y demás medios de prueba que ofrecen las partes. Una vez que las partes exponen sus alegatos finales, se cierra el debate y se pronuncia un fallo absolutorio o condenatorio. Posteriormente se individualiza la sanción que, en su caso, recibirá el condenado, quien tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación, así como de acudir al amparo a fin de que se deje sin efecto la decisión.



Introducir imagen similar

Pie de imagen. Las y los testigos rinden su declaración de manera oral en audiencia pública. Deben responder las preguntas que les formula la parte acusadora y la defensa, así como la víctima y el imputado directamente.

### **Tema 3** Los derechos humanos de la víctima y de la persona imputada

#### **Queremos lograr...**

Conocer de forma general la protección jurídica de los derechos humanos en México, así como los derechos de las personas que sufren un delito y de quienes son señalados como responsables de cometerlo. Asimismo, comprender de qué manera se cumple el principio de igualdad y de no discriminación en el procedimiento penal.

*La protección de los derechos humanos*

#### **Para saber más**

**Lea en su Antología, el texto “La ampliación de los derechos humanos en México”. Posteriormente responda lo siguiente.**

1. En su opinión, ¿cuáles son las principales violaciones de los derechos humanos que se comenten en México?

---

---

---

2. ¿De qué manera el nuevo marco jurídico en materia de derechos humanos evitará que ocurran violaciones a estos derechos?

---

---

---

3. En el lugar en el que vive, ¿se respetan los derechos de la víctima del delito? ¿y los derechos de las personas señaladas como responsables?

---

---

---

4. Según la lectura, ¿cuáles autoridades están obligadas a respetar los derechos humanos y cuáles no?

---

---



Insertar imagen similar

Pie de imagen. La violación de los derechos humanos cometida por servidores públicos y agentes del estado es una práctica prohibida en México que debe ser sancionada. Muchas violaciones de este tipo constituyen delitos que son castigados por las leyes penales, por eso existen órganos en las procuradurías de justicia encargados de investigar y perseguir las violaciones a los derechos humanos.

*Los derechos humanos de la víctima del delito*

<b>Lo que sabemos</b>
-----------------------

A partir de su experiencia, llene las dos columnas de la derecha.

<b>Caso</b>	<b>Ayuda o apoyo específico que requiere la víctima del delito por parte de la autoridad</b>	<b>¿A qué autoridades acudiría usted en busca de ayuda?</b>
Marcela descubrió que su hijo de 17 años consumía droga que le vendían unas personas a la salida de la escuela. Recordó que, desde hace tiempo, el joven había cambiado de comportamiento y de semblante.		
Ramón fue agredido por su vecino, quien se enojó		

porque el primero estacionó su coche frente a su casa. Los golpes provocaron graves heridas a Ramón.		
Guillermina descubrió que su actual pareja abusaba sexualmente de su hija de cinco años.		
Rubén fue secuestrado y liberado a los tres días, después del pago de un rescate.		
Miguelito, de 11 años de edad, ha escapado dos veces de su casa porque es golpeado y humillado constantemente por su mamá.		
Francisco y su familia, de origen guatemalteco, contrataron a un pollera para cruzar a Estados Unidos. Fueron abandonados dentro de un camión en Tamaulipas y encontrados al día siguiente.		
Elisa fue violada por tres sujetos, quienes después la abandonaron en una calle solitaria.		

Algunos delitos afectan a las víctimas en su cuerpo, otros pueden afectar su personalidad y volverlas inseguras, tímidas, aisladas, irritables o deprimidas. Los delitos también pueden generar sentimientos de odio, resentimiento y frustración. En estos casos, las personas ofendidas pueden requerir apoyo médico o atención psicológica, un refugio temporal fuera del domicilio particular o, simplemente, atención, compañía, comprensión y un buen consejo. No obstante lo anterior, debe reconocerse siempre que la víctima tienen un legítimo derecho a que se le haga justicia, que se castigue a los responsables y que se le repare el daño. Las instituciones que en primera instancia deben respaldar a las víctimas en todas sus necesidades son las procuradurías o fiscalías de justicia, los jueces y juezas, los abogados victimales o asesores jurídicos de la víctima, las instituciones policiales, los servicios médicos y los organismos de derechos humanos.

**Para saber más**

Dentro de las procuradurías y fiscalías generales de justicia existen áreas especializadas y órganos internos de control que reciben quejas por abusos e incumplimientos cometidos por sus integrantes contra las víctimas del delito o bien contra las personas a quienes se les imputa algún delito.

Recientemente fue creada la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), cuya función esencial es garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas. Esta institución puede resultar de ayuda en caso de que en la región en la que usted vive ocurran delitos de alto impacto con frecuencia

Al igual que el imputado, las víctimas tienen una serie de derechos, entre ellos el ser informado de sus derechos, a que se les facilite el acceso a los servicios de justicia de forma pronta, gratuita e imparcial, a contar con información sobre sus derechos y el proceso, a contar con un asesor jurídico, a ser tratados con respeto y dignidad, a que se les reciban las pruebas que consideren pertinentes siempre que puedan ser útiles para el proceso; a intervenir en el proceso por sí o a través de su asesor jurídico, a ser notificada del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, a que se les brinde protección para su integridad personal o su vida, a interponer recursos para reclamar por las resoluciones que afecten sus derechos, a solicitar se realicen actos de investigación, a tener atención médica y psicológica, a tener acceso a los registros de la investigación, a la reparación del daño y a la restitución de los derechos que les fueron afectados por el delito y a que su identidad se mantenga en resguardo, entre otros.

### **Aplicamos lo que aprendimos**

**Busque trabajar con su Círculo de estudio y realicen la siguiente actividad. Cada uno de ustedes escojan tres derechos de la siguiente lista que les llamen la atención. Posteriormente, investiguen en qué consisten esos derechos y compartan sus respuestas con sus compañeros y compañeras. Si no logra formar un equipo, realice la actividad individualmente.**

### **Lista de derechos de la víctima del delito durante el procedimiento**

1. Derecho a que se nos trate con respeto y con igualdad de derechos
2. Derecho a la reparación del daño
3. Derecho a que se esclarezcan los hechos, lo que incluye que se le reciban todas las pruebas que desee ofrecer
4. Derecho a una justicia pronta y expedita y que el delito no quede impune
5. Derecho a recibir asesoría jurídica
6. Derecho a coadyuvar con el ministerio público, es decir, a apoyarlo en su investigación
7. Derecho a un intérprete cuando no habla el idioma español o pertenece a un pueblo indígena
8. Derecho a recibir atención médica y psicológica
9. Derecho a que se adopten medidas para proteger a la víctima en caso de peligro

## 10. Derecho a la privacidad, a la intimidad y a la protección de datos personales

Explique con sus propias palabras los tres derechos que seleccionó de la lista:

1.

---

---

---

2.

---

---

---

3.

---

---

---

### *Los derechos humanos de la persona imputada*

La persona señalada como responsable de un delito cuenta con derechos para ejercer su defensa, sin olvidar que goza del principio de presunción de inocencia. Entre estos derechos están:

- Derecho a la seguridad personal y a la protección
- Derecho a ser informado del desarrollo del procedimiento y a tener acceso al material de investigación
- Derecho a recibir asistencia jurídica
- Derecho a recibir asistencia médica, psicológica y social
- Derecho a la protección de la imagen, la identidad, la privacidad, la intimidad y los datos personales
- Derecho a la justicia pronta y expedita
- Derecho a la libertad personal contra las detenciones ilegales o arbitrarias
- Derecho del detenido a ser puesto sin dilación alguna bajo la responsabilidad de la autoridad judicial
- Derecho del detenido a ser informado de las razones de su detención, los cargos que se le imputan y los derechos que le asisten
- Derecho a no ser obligado a declarar ni a autoincriminarse
- Derecho a la inviolabilidad del domicilio y de las comunicaciones privadas. Prohibición de actos de molestia
- Derecho a la honra y a la reputación
- Derecho a la integridad física y psicológica. Prohibición de la tortura

- Derecho a no ser incomunicado
- Derecho del detenido a un intérprete si desconoce o no habla el idioma o si tiene alguna discapacidad
- Derecho a la defensa adecuada
- Derecho a ser juzgado sin dilaciones, dentro de los plazos establecidos
- Principio de no trascendencia de la pena

### Aplicamos lo que aprendimos

Escriba tres de los derechos que tienen los presuntos autores de un delito sin los cuales podría ser condenado aunque en realidad sea inocente.

---

---

---

¿Por qué cree que en las leyes se han protegido diversos derechos para las personas que han sido acusadas de cometer algún delito?

---

---

#### *El principio de igualdad y de no discriminación en la justicia penal*

En los procedimientos penales, las autoridades deben tener especial cuidado de no violentar el principio de igualdad y en no ejercer formas de discriminación abiertamente o de manera disfrazada. Asimismo, tienen el deber de intervenir para impedir que cualquier persona realice actos de discriminación contra la víctima o el imputado.

#### *Perspectiva de género*

El sistema de justicia debe tratar a las personas con una *perspectiva de género*, evitando estereotipos y prejuicios sexistas. En el trato a las personas, los jueces, fiscales y defensores deben reconocer que las mujeres son autónomas y tienen su propio proyecto de vida, en lugar de suponer que necesitan de un hombre para tomar sus propias decisiones.

#### *Discriminación por orientación sexual o identidad de género*

De igual manera, las personas que tienen contacto con el sistema de justicia merecen que se respete su orientación sexual y su identidad de género. Las personas que tienen una pareja de su mismo sexo, las lesbianas, los *gays*, los y las bisexuales, las *personas Trans* y las *personas Intersex* merecen no sólo ser tratados con igualdad y sin prejuicios, sino que deben ser protegidos durante el procedimiento penal de toda forma de *homofobia*. Una manera de ejercer discriminación contra estas personas sería pensar que por su orientación sexual son proclives a cometer cierto tipo de delitos.



(Colocar imágenes similares, de preferencia con fotografías tomadas en México).  
(Pie de imagen.) El sistema de justicia debe respetar la orientación sexual e identidad de género de todas las personas.

### *Derechos de personas migrantes*

Las personas migrantes acusadas de un delito tienen derecho a un proceso penal con todas las garantías, sin importar su nacionalidad, entre ellos, el aviso que debe darse a las embajadas o representantes de sus países en caso de ser detenidos. Tienen derecho a que no se les atribuyan delitos con base en prejuicios por su origen y a un trato digno durante su detención. La detención de personas migrantes, especialmente de menores de edad, debe ser excepcional. Cuando una persona migrante sufre un delito, debe ser auxiliada y protegida conforme a las reglas generales de protección de los derechos de las víctimas. Los niños, niñas y adolescentes deben ser asistidos y protegidos en atención a su edad. Cuando las personas migrantes son víctimas de los delitos de trata o de tráfico ilegal de personas no deben ser criminalizadas por delitos conexos como la falsificación de documentos de viaje.

### *Niños, niñas y adolescentes*

Entre los derechos que los niños, niñas y adolescentes tienen en el procedimiento penal destacan ser informados de todos sus derechos con un lenguaje sencillo, claro y acorde a su edad, recibir auxilio y protección en caso de ser víctimas de un delito, ser representados y asesorados por personal jurídico, no ser discriminados con estereotipos sobre la juventud como el de ser rebelde, gozar de acompañamiento durante el procedimiento por adultos de confianza, no ser molestados en su privacidad y disfrutar de facilidades para rendir testimonios y declaraciones.

### *Personas con discapacidad*

Las personas con discapacidad física o motriz, intelectual, sensorial (auditiva, visual, etc.), mental o psicosocial deben ser reconocidas plenamente como personas iguales en derechos, con dignidad y múltiples capacidades, sin estigmas o prejuicios que se traduzcan en prácticas asistenciales o paternalistas. Se entiende por discriminación por motivos de discapacidad cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de

discapacidad que deriven en el desconocimiento o violación de sus derechos humanos. El sistema de justicia está obligado a tomar todas las medidas necesarias para que las víctimas e imputados con discapacidad, gocen de plena igualdad jurídica, no sufran discriminación con base en estereotipos y prejuicios, puedan acceder a los lugares e instalaciones donde se lleven a cabo los procedimientos y ejerzan su derecho a intervenir dentro de las audiencias con el respaldo necesario.



(Colocar una imagen similar. Importante que no aparezca un político).  
(Pie de imagen). Las personas con capacidad física o motriz, intelectual, sensorial, mental o psicosocial deben ser auxiliadas por las autoridades para poder ejercer plenamente sus derechos durante el procedimiento penal, comprender lo que se dice, poderse expresar, tener acceso físico a las instalaciones y ser protegidas frente a cualquier forma de discriminación.

### **Mi avance**

En esta unidad se explicó lo que debe hacerse inmediatamente después de que ocurre un delito y los auxilios que corresponden a la víctima y al imputado. Se estudió lo relativo a la denuncia y a los supuestos de detención del responsable del delito. Asimismo, se describieron las características del nuevo sistema de justicia, quién actúan en el mismo, las etapas del procedimiento y los medios de prueba que pueden ofrecer las partes. Por último, se examinaron los derechos de la víctima y el imputado, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el principio de igualdad y de no discriminación.

1. Cómo definiría usted a la justicia penal

---

---

---

2. Mencione los servidores públicos que intervienen en el procedimiento penal

---

---

---

3. Además de las pruebas periciales, ¿qué otros medios de prueba se pueden ofrecer en el procedimiento penal?

---

---

---

Menciones cinco derechos fundamentales de la víctima del delito en el procedimiento penal

---

---

---

Igualmente, mencione cinco derechos de la persona imputada.

---

---

---